

2026-2027

Estudiantes y Familias

Manual

KIPP COOPER NORCROSS

KIPP COOPER NORCROSS PUBLIC SCHOOLS

Manual regional para estudiantes y familias

2026-2027

CONTENIDO:

I. **Descripción general de la escuela**
 A. Directorio escolar
 B. Misión y visión
II. **Asistencia**
 A. Normas de asistencia
 B. Notificación de ausencia
 C. Ausencias justificadas
 D. Ausencias injustificadas
 E. Para estudiantes de educación especial
 F. Participación en actividades escolares
 G. Ausencias y repetición de grado
 H. Pérdida de créditos y apelaciones (grados 9.º a 12.º)
 I. Inasistencias injustificadas
 J. Ausencias comunes
 K. Ausentismo crónico
 L. Llegadas tarde
 M. Llegada tarde / Retiro antes de la hora habitual
 N. Enseñanza en el hogar
III. **Participación de los padres**
 A. Compromiso con la excelencia
 B. Expectativas para los padres
 C. Visitantes
 D. Comunicación con los padres
 E. Acompañantes
IV. **Seguridad y clima**
 A. Simulacros de emergencia
 B. Política de condiciones climáticas adversas
 C. Días de recuperación
 D. Retiro del estudiante
 E. Excursiones escolares

V. Salud y Bienestar

A. Vacunas
B. Exámenes físicos para todos los estudiantes
C. Exámenes físicos deportivos
D. Notificación a las familias sobre incidentes de salud
E. Política de medicamentos
F. Enfermedad en la escuela
G. Incidentes
H. Accidentes en el baño
I. Alergias
J. Programa de comidas/nutrición
K. Política de bienestar

VI. Área académica

A. Calificaciones y evaluaciones (grados K a 4.º)
B. Calificaciones y evaluaciones (grados 5.º a 12.º)
C. Pautas para el cálculo del promedio de calificaciones (GPA) (grados 5.º a 12.º)
D. Cuadro de Honor (Grados 5.º a 12.º)
E. Política de elaboración y revisión de trabajos
F. Reuniones sobre la boleta de calificaciones
G. Política de repetición y promoción de grado
H. Elegibilidad para atletismo

VII. Conducta

A. Sistema de gestión de la conducta
B. Código de conducta de los estudiantes
C. Armas e instrumentos peligrosos
D. Suspensiones
E. Normas de conducta en el autobús
F. Política contra el hostigamiento, la intimidación y el acoso (HIB)
G. Política de abuso de alcohol y sustancias
H. Política de aparatos electrónicos y uso aceptable
I. Política del uso de dispositivos electrónicos personales
J. Política de Uniformes

VIII. Estudiantes con necesidades especiales

A. Educación especial y apoyo a los estudiantes
B. Proceso del IEP
C. Proceso de la Sección 504
D. Apoyo para estudiantes que están aprendiendo inglés
E. Respuesta a la intervención (RtI)
F. Grupos asesores de padres

IX. Protección del estudiante

A. Política de la FERPA
B. Política de divulgación de medios
C. Declaración contra la discriminación
D. Abuso y negligencia infantil
E. Cacheos

X. Calendario académico

Apéndice

Estas políticas no constituyen la totalidad de las políticas aprobadas por la Junta Directiva.
Estas políticas se han abreviado para su inclusión en los manuales para estudiantes y familias.
Las políticas completas están disponibles para los padres o tutores cuando las soliciten en la oficina principal de la escuela.

1. **Política contra la discriminación/de igualdad de oportunidades**
2. **Política contra el acoso, la intimidación y el acoso escolar (HIB)**
3. **Política de abuso de alcohol y sustancias**
4. **Política de aparatos electrónicos y uso aceptable**
5. **Política para estudiantes superdotados y talentosos**
6. **Notificación de derechos en virtud de la FERPA y política de información estudiantil no confidencial**
7. **Abuso y negligencia infantil**
8. **Política del título IX**
9. **Política de redes sociales**
10. **Derechos de los estudiantes**
11. **Mantenimiento de la seguridad de los niños con límites apropiados**

Directorio escolar

KIPP COOPER NORCROSS LANNING SQUARE PRIMARY

Fundada en 2014

Líder escolar: Meredith Schoyer

DSO: Tasha Terry

Dirección: 525 Clinton Street
Camden, NJ 08103

Teléfono: 856-966-9600

Grados: K a 4.º

Horario
Lunes a viernes =
8:45 a. m. a 3:45 p. m.
Salida antes del horario =
8:45 a. m. a 1:15 p. m.

KIPP COOPER NORCROSS LANNING SQUARE MIDDLE

Fundada en 2015

Líder escolar: Bridgit Cusato-Rosa

DSO: Rahim Shiver

Dirección: 525 Clinton Street
Camden, NJ 08103

Teléfono: 856-966-9600

Grados: 5.º a 8.º

Horario
Lunes a viernes =
8:45 a. m. a 3:45 p. m.
Salida antes del horario =
8:45 a. m. a 1:15 p. m.

KIPP COOPER NORCROSS HATCH ACADEMY

Fundada en 2016

Líder escolar: Danyel Williams

DSO: Ashley Jackson

Dirección: 1875 Park Blvd.
Camden, NJ 08103

Teléfono: 856-359-7046

Grados: 5.º a 8.º

Horario
Lunes a viernes =
8:45 a. m. a 3:45 p. m.
Salida antes del horario =
8:45 a. m. a 1:15 p. m.

KIPP COOPER NORCROSS SUMNER ACADEMY

Fundada en 2022

Líder escolar: Ken Calemmo

DSO: Sharae McGill

Dirección: 1600 S. 8th Street
Camden, NJ 08104

Teléfono: 856-263-6240

Grados: K a 6.º

Horario
Lunes a viernes =
8:45 a. m. a 3:45 p. m.
Salida antes del horario =
8:45 a. m. a 1:15 p. m.

KIPP COOPER NORCROSS HIGH SCHOOL

Fundada en 2020

Líder escolar: Taylor Taylor

DSO: Sandra Juarez-Leyva

Dirección: 740 Chestnut Street
Camden, NJ 08103

Teléfono: 856-263-6235

Grados: 9.º a 12.º

Horario
Lunes a viernes =
8:45 a. m. a 3:45 p. m.
Miércoles y salida antes del horario =
8:45 a. m. a 1:00 p. m.

Misión y Visión

Misión: La misión KIPP Cooper Norcross es crear una red de escuelas en Camden, Nueva Jersey, que inculquen a sus estudiantes el deseo y la capacidad de tener éxito en la universidad, con el fin de cambiar el mundo.

Visión: Un día, nuestra nación reconocerá a Camden, Nueva Jersey, como una de las ciudades con educación pública de primera clase.

Las escuelas KIPP Cooper Norcross forman parte de la red nacional de organizaciones sin fines de lucro "Knowledge Is Power Program", que tiene reconocimiento a nivel nacional y está integrada por escuelas públicas chárter gratuitas y preparatorias para la universidad, que brindan educación a estudiantes de nivel de primaria, secundaria y preparatoria.

Asistencia

Normas de asistencia

Los estudiantes que asisten a la escuela el 97 % o más del año escolar tienen una asistencia excelente. ¡Esto significa que un estudiante tiene menos de 5 ausencias durante todo el año escolar! En las escuelas KIPP Cooper Norcross, tomamos en serio la asistencia. Reconocemos a los estudiantes que alcanzan metas de asistencia perfecta y brindamos intervenciones a los estudiantes y sus familias cuando la asistencia del estudiante es baja. Esperamos que todas las familias y los estudiantes hagan todo lo posible para llegar a la escuela puntualmente todos los días.

Notificación de ausencia

Si su estudiante se ausenta, procure comunicarse con la escuela antes del comienzo de la jornada escolar. Si el docente registra la ausencia de su estudiante y no recibimos su notificación, la escuela le llamará o le escribirá hasta poder ponerse en contacto con usted. Nuestra principal prioridad es confirmar la presencia de cada uno de nuestros estudiantes y garantizar su seguridad.

Si el estudiante se ausentará, el padre, la madre o el tutor deben enviar un mensaje de texto o llamar al asesor del niño. Uno de los padres o el tutor deben ponerse en contacto con el asesor antes de las **9:00 a. m.** para informar de la razón y la duración prevista de la ausencia. Un estudiante debe haber asistido al menos 4 horas en un día para que se considere presente en la escuela ese día.

Una ausencia puede ser justificada o injustificada. Todas las ausencias son injustificadas, a menos que se presente la justificación en virtud de la política aprobada, que se resume a continuación. Se recomienda a los estudiantes y a las familias que se familiaricen con la política completa, que está disponible en el sitio web y en la oficina principal de la escuela.

Todas las ausencias justificadas e injustificadas se incluyen en los registros de asistencia.

Ausencias justificadas

Las escuelas KIPP Cooper Norcross se rigen por el Departamento de Educación de Nueva Jersey y definen las ausencias JUSTIFICADAS de la siguiente manera:

- Observancia religiosa en virtud de N.J.A.C. 6A:32-8.3(h);
- Una visita a la universidad (hasta 3 días por año escolar, solo para los estudiantes de los grados 11.º y 12.º);
- “Take Our Children to Work Day” (de conformidad con el memorando emitido por el Comisionado a todos los distritos el 25 de abril de 2017) u otra norma emitida por el Comisionado;
- Participación en la observancia del Día de los Veteranos (N.J.S.A. 18A: 36-13.2) o las actividades de la Junta Electoral de Distrito (N.J.S.A. 18A: 36-33;)
- El cierre de un distrito de transporte escolar que impide que un estudiante tenga transporte a la escuela.

Ausencias injustificadas

Las siguientes ausencias son injustificadas. Las ausencias injustificadas se tienen en cuenta para determinar la promoción, la repetición de grado, la inasistencia injustificada, las calificaciones, los créditos de los cursos, la elegibilidad para recuperar tareas y exámenes perdidos y obtener el crédito completo, y las infracciones del código de conducta de la escuela relacionadas con la asistencia:

- Enfermedad del estudiante. El padre, la madre o el tutor deben presentar una carta escrita de un profesional médico autorizado en el plazo de 10 días a partir de la fecha en que el estudiante regresa a la escuela;
- Asistencia obligatoria de un estudiante en un tribunal;
- Enfermedad o fallecimiento de un familiar, respaldados por una carta escrita del padre, la madre o el tutor cuando el estudiante regrese a la escuela, y por la notificación del padre, la madre o el tutor a la escuela;
- Examen para obtener la licencia de conducir;
- Citas médicas necesarias que no puedan programarse en un horario distinto al de un día escolar y que estén respaldadas por documentación escrita del profesional médico autorizado;
- Ausencia por cualquier otra razón.

Los estudiantes que presenten documentación oficial (es decir, nota del médico, orden judicial, etc.) por las razones mencionadas tendrán “ausencia documentada”.

Para los estudiantes de educación especial:

La política de asistencia, las medidas disciplinarias y las medidas correctivas se aplicarán a los estudiantes clasificados cuando proceda y de conformidad con lo siguiente:

- Programa de Educación Individualizado (IEP);
- Ley de Educación para Personas con Discapacidades (IDEA);
- Las protecciones procesales establecidas en N.J.A.C. 6A:14;
- Adaptaciones alternativas a corto o largo plazo para los estudiantes con discapacidad, según lo establecido por la ley;
- Requisitos del plan de asistencia sanitaria individualizada y del plan de asistencia sanitaria de emergencia individualizada de un estudiante.

Participación en actividades escolares

Los estudiantes no pueden participar en ninguna actividad escolar, incluidos, entre otros, atletismo, actividades extracurriculares, programas curriculares escolares, excursiones, bailes, etc., que tengan lugar después del final de la jornada escolar de una ausencia injustificada.

Ausencias y repetición de grado

Un estudiante cuyas ausencias injustificadas superen los límites especificados a continuación podría repetir el grado. Los factores académicos también se consideran en los grados K a 8.º:

Kínder: menos del 85 % de asistencia
1.º a 8.º grado: menos del 88 % de asistencia.

Se puede ofrecer la Escuela de Verano a los estudiantes de kínder que tengan entre el 70 y el 85 % de asistencia y a los estudiantes de 1.º a 8.º grado que tengan entre el 70 y el 88 % de asistencia. Los estudiantes de kínder a 8.° grado con menos del 70 % de asistencia no pueden pasar de grado aunque asistan a la escuela de verano.

Pérdida de créditos (grados 9.º a 12.º)

Se perderán créditos cuando un estudiante haya superado las siguientes ausencias injustificadas:

Duración del curso	Límite de ausencias injustificadas
Año completo	27

Un estudiante perderá créditos para todos los cursos en un año escolar si sus ausencias injustificadas superan la cantidad permitida. En algunos casos, los estudiantes pueden recuperar los créditos de los cursos a través del programa de recuperación de créditos de la Escuela de Verano.

Apelación por pérdida de créditos (grados 9.º a 12.º)

La escuela ha establecido un proceso para que un estudiante presente una apelación por pérdida de créditos si supera los límites enumerados anteriormente. Se puede consultar el Proceso de Apelación en la Política de Asistencias completa que se publica en el sitio web de la escuela y que también está disponible en la oficina principal de la escuela. Toda apelación tiene plazos firmes de presentación. Todas las apelaciones deben presentarse en la oficina principal de la escuela antes del vencimiento del plazo.

Duración del curso	Plazo de presentación de apelaciones
Año completo	Mayo de 2027

Algunos de los factores que se utilizan para evaluar una apelación son la realización de los trabajos de recuperación, la documentación de los motivos de las ausencias injustificadas, así como el dominio de la materia.

Inasistencias injustificadas

Todas las ausencias sin justificación son inasistencias injustificadas. Por lo tanto, se alienta a las familias a que proporcionen documentación a la escuela por el motivo de la ausencia de un estudiante. La Política de Inasistencias Injustificadas se puede consultar en el sitio web o en la escuela.

Ausencias comunes

En nuestra trayectoria como escuelas KIPP Cooper Norcross, hemos notado que la mayoría de las ausencias están relacionadas con citas programadas durante días escolares y por enfermedades. Alentamos a las familias a programar las citas médicas y dentales en los días en los que los estudiantes no tienen clases. Sabemos que esto no siempre es posible, por lo que si necesita programar una cita en un día escolar, haga todo lo posible para que el estudiante regrese a la escuela y no pierda una clase importante.

Los estudiantes también se enferman de vez en cuando. Pero, ¿cómo puede saber si el niño está demasiado enfermo como para asistir a la escuela? Recomendamos utilizar las descripciones a continuación para evaluar si debe enviar a su hijo a la escuela.

Envíe al estudiante a la escuela si...

- Tiene secreción nasal o solo un poco de tos, pero no tiene otros síntomas.
- Lleva 24 horas sin tomar medicamento para la fiebre y no tuvo fiebre durante ese período.

- No ha vomitado ni ha tenido diarrea durante 24 horas.

Deje al estudiante en casa si...
- Su temperatura corporal supera los 100 grados, incluso después de tomar medicamentos.
- Está vomitando o tiene diarrea.
- Tiene los ojos rojos y con lagañas.

Llame al médico si...
- La temperatura corporal del estudiante supera los 100 grados durante más de dos días.
- El estudiante ha vomitado o ha tenido diarrea durante más de dos días.
- El estudiante ha tenido congestión nasal durante más de una semana y no mejora.
- El estudiante sigue con síntomas de asma después de usar medicamentos para el asma (y llame al 911 si el estudiante tiene problemas para respirar después de usar un inhalador).

Ausentismo crónico

Los estudiantes que tienen una cantidad excesiva de ausencias se consideran estudiantes con **ausentismo crónico**. Los estudiantes con ausentismo crónico pierden más del 10 % del año escolar o faltan más de 18 días. No podemos enfatizar lo suficiente el impacto que tienen las ausencias en el aprendizaje de los estudiantes. El aprendizaje instructivo se basa en el contenido del día anterior. Si los estudiantes no asisten a la escuela, pueden atrasarse rápidamente.

Si su estudiante llega al ausentismo crónico, usted *y* el estudiante recibirán las siguientes intervenciones:

Llamada del profesor
Reunión presencial con el profesor
Reunión presencial con el encargo del grado y/o el decano
Reunión presencial con un miembro del equipo de liderazgo de la escuela
Reunión presencial con el líder escolar

Las intervenciones enumeradas anteriormente son sólo algunos ejemplos que las escuelas tomarán para garantizar que el estudiante asista a la escuela todos los días. En casos graves, se tendrán en cuenta otras intervenciones.

Llegadas tarde

La realización ordenada de las clases depende del comienzo puntual y preciso del programa. Si el estudiante llega tarde, dificulta el correcto desarrollo de las actividades escolares. Se espera que los estudiantes sean puntuales. A los estudiantes y las familias se les comunica que la hora de inicio de clases es la hora de llegada. Los estudiantes llegan tarde cuando comienza la primera clase o la hora de tutoría.

<u>Llegadas tarde justificadas</u>
No se registrarán las llegadas tarde en las siguientes circunstancias:

- Se retrasa el transporte escolar (no el autobús urbano).
- Hay demoras en las filas para entrar al edificio.
- Hay una obra en construcción en las inmediaciones de la escuela.

Cuando una llegada tarde se justifica por los motivos mencionados, se registrará que el estudiante llegó a tiempo.

Llegadas tarde injustificadas

Los estudiantes deben justificar las llegadas tarde por los mismos motivos que las ausencias, por ejemplo:

- Enfermedad del estudiante.
- Necesidad de que el estudiante se presente a un tribunal.
- Enfermedad o fallecimiento de un familiar.
- Examen para obtener la licencia de conducir.
- Citas médicas necesarias.

Las llegadas tarde **NO** se justifican por los siguientes motivos (lista no exhaustiva):

- Condiciones climáticas adversas.
- Problemas del transporte no escolar (p. ej., autobús urbano, tráfico, problemas con el automóvil).
- Llevar a un hermano o a una hermana a otra escuela.
- Conflicto laboral.

En el nivel de preparatoria, tres llegadas tarde injustificadas equivalen a una ausencia injustificada en el registro de asistencias del estudiante. Esto puede hacer que el estudiante pierda créditos para un curso.

Llegada tarde / Retiro antes de la hora habitual

El final del día es tan importante como el comienzo del día. Si su hijo tiene una cita médica o dental, o si se presenta una emergencia familiar que requiere que usted vaya a la escuela para retirarlo antes de la hora de salida habitual, notifique con anticipación a la oficina principal. Los padres o tutores deben firmar el registro de salida de los estudiantes en la oficina principal cuando los retiren antes de la hora habitual. Trate de programar citas para después de la escuela siempre que sea posible. Solo podrá retirar al estudiante uno de sus padres o la persona incluida en la lista de personas autorizadas para retirarlo.

Las oficinas principales se cierran 30 minutos antes de la hora de salida y no se permite retirar a estudiantes durante este tiempo.

Los estudiantes que llegan tarde o se retiran antes de la hora habitual de salida deben haber asistido a la escuela durante al menos 4 horas para que se los considere presentes ese día. El estudiante que asista a la escuela menos de 4 horas no recibirá créditos por asistir ese día.

Enseñanza en el hogar

En circunstancias limitadas, puede ser necesario que la escuela proporcione a un estudiante enseñanza en el hogar. De conformidad con N.J.A.C. 6A:16-10 y siguientes, la escuela puede impartir enseñanza en el hogar en las siguientes circunstancias:

1. La condición de salud temporal o crónica de un niño hace que falte a la escuela durante más de 10 días escolares consecutivos o 20 días escolares acumulados durante el año escolar. En esta situación se requiere una determinación por escrito del médico del niño.
2. Suspensión de la escuela por más de 4 días escolares consecutivos.
3. Orden judicial u otra asignación exigida por el estado.

Participación de los padres

COMPROMISO CON LA EXCELENCIA

Me comprometo plenamente con KIPP al cumplir los siguientes acuerdos:

- Siempre ayudaré a mi hijo de la mejor manera que sabemos, y accederemos a los recursos y haremos los sacrificios necesarios para que nuestro hijo aprenda.
- Siempre estaremos a disposición de mi hijo y de la escuela, y abordaremos cualquier preocupación que pueda surgir.
- Apoyaré las políticas de la escuela, incluidas la de disciplina y el código de vestimenta, como se detalla en este manual para estudiantes.
- Buscaré oportunidades de trabajar con otras familias o colaboradores de la comunidad para apoyar la misión de la escuela.
- Me comunicaré activamente con mi hijo y sus docentes en relación con el progreso, las dificultades y los logros de mi hijo.
- Me pondré en contacto con el docente o trabajador social de mi hijo si mi hijo tiene un problema que puede poner en peligro su compromiso académico.
- Entiendo que mi hijo debe seguir las normas de la escuela para proteger la seguridad, los intereses y los derechos de todas las personas de la comunidad KIPP.
- Siempre leeré los informes académicos de mi hijo, las encuestas a los padres o las solicitudes de información pertinente y los responderé en menos de 48 horas.
- Me comprometeré a asegurar que mi hijo llegue a la escuela todos los días durante el año escolar habitual.
- Supervisaré cada noche las tareas escolares obligatorias de mi hijo y, si no las completa, apoyo la decisión del colegio de exigirle responsabilidades.
- Permitiré que mi hijo vaya a las excursiones de KIPP, participe en pasantías y visite universidades.

Expectativas para los padres

En KIPP Cooper Norcross, creemos que nuestros estudiantes tienen más éxito cuando los docentes y las familias forman una alianza a través de una comunicación abierta y regular sobre su educación.

KIPP Cooper Norcross propiciará una comunicación coherente con los padres en relación con el rendimiento académico mediante informes de progreso escolar y boletas de calificaciones. El estudiante tiene la responsabilidad de garantizar que se muestren a los padres informes de progreso escolar. Los estudiantes y los padres también podrán acceder a las calificaciones en DeansList desde su casa en cualquier momento y tendrán a su disposición los números de teléfono de los docentes. Llame al docente de su hijo si tiene preguntas o inquietudes. Si tiene más inquietudes, llame a la oficina principal para programar una reunión con el equipo directivo de la escuela.

<u>Informes de progreso escolar</u>

Los informes de progreso escolar se entregan a los estudiantes cada dos semanas. Estos informes son similares a las boletas de calificaciones y muestran el progreso de los estudiantes hacia las normas en cada asignatura, ausencias, llegadas tarde y otros datos de los estudiantes.

<u>Boletas de calificaciones</u>

Las boletas de calificaciones se entregan cuatro veces durante el año escolar después de cada trimestre.

Visitantes

Para garantizar la seguridad de nuestros estudiantes y del personal, todos los visitantes de la escuela, incluidos los padres, deben registrarse en la oficina principal. Utilizamos un sistema para visitantes que los obliga a registrarse mediante una identificación con fotografía (se prefiere la licencia de conducir). Luego se le entrega un distintivo de visitante que debe llevar mientras está en el edificio. Incluso si visita la escuela de forma regular, seguirá teniendo la obligación de registrarse utilizando nuestro sistema para visitantes. Este sistema también nos ayuda a saber quién está en el edificio en caso de emergencia.

Procure registrar su salida en la oficina principal antes de irse. Si no cumple con los procedimientos de seguridad o tiene algún comportamiento que altere el orden, nuestro personal y el personal de seguridad se reservan el derecho de pedirle que se retire o de retirarlo de los terrenos escolares.

Comunicación con los padres

En las escuelas KIPP Cooper Norcross, esperamos que nuestros maestros, padres y estudiantes colaboren para abordar de manera eficiente las inquietudes y los desafíos. A continuación, hemos esbozado políticas y estrategias para abordar proactivamente las inquietudes. El propósito es asegurarse de que todos puedan expresar su opinión y de que el problema se resuelva rápidamente.

En KIPP Cooper Norcross, nuestra prioridad es el aprendizaje de los estudiantes. Cualquier problema que interfiera con el tiempo dedicado al aprendizaje en KIPP Cooper Norcross es una prioridad máxima y debe ser el tema principal de la comunicación entre padres y docentes. Los estudiantes reciben el mejor apoyo cuando los padres y los docentes tienen una línea de comunicación abierta. En KIPP Cooper Norcross, esperamos que los padres y el personal estén disponibles para resolver problemas cada vez que se presenten.

Se recomienda encarecidamente a los padres que, en primer lugar, planteen cualquier inquietud al docente o a los docentes de su hijo, o al docente específico correspondiente. No se permitirá que los padres aborden las preocupaciones con los docentes durante el horario de clases. Se espera que los padres y los docentes se comuniquen de manera profesional y productiva. Si no se logra resolver el problema, entonces el padre, la madre o el tutor debe comunicarse con el coordinador del nivel de grado o el decano del grado al que asiste el estudiante y, si es necesario, con el subdirector. Si el subdirector no puede resolver el problema, debe ponerse en contacto con el director para mediar en el problema con todas las partes involucradas como último recurso.

A los padres que acuden a las escuelas KIPP Cooper Norcross para reunirse con un docente / miembro del personal / líder escolar ese mismo día se les puede pedir que programen una cita para otro día u hora. Los padres no deben ir a la escuela y esperar a hablar con un docente / miembro del personal / líder escolar, a menos que tengan una cita previa. Contacte directamente al profesor o al personal de la oficina principal para programar una cita.

Acompañantes

Se invita a los padres o tutores a participar como acompañantes en nuestras excursiones escolares durante el año, según la disponibilidad de espacio. El personal de la escuela le indicará cómo inscribirse para ser acompañante. Tenga en cuenta que no se permite que los hermanos asistan a excursiones escolares ni que los acompañantes lleven a otros niños.

Seguridad y clima

Simulacros de emergencia

La seguridad de todos los estudiantes y del personal de nuestras escuelas es muy importante para nosotros. Con el fin de mantener un entorno seguro para que nuestros estudiantes estudien y aprendan, es necesario que practiquemos nuestros planes de respuesta a emergencias y crisis mediante simulacros diseñados para poner en práctica nuestros procedimientos.

A continuación figuran algunos ejemplos de simulacros que se llevan a cabo en nuestra escuela. Las escuelas deben realizar un simulacro de incendio y un simulacro de seguridad por cada mes en que haya clases.

SIMULACROS DE INCENDIO

KIPP llevará a cabo un simulacro de incendio cada mes durante el periodo escolar. Este es un requisito del Código de Prevención de Incendios y de las normas de Nueva Jersey. Es importante que todos los estudiantes y miembros del personal comprendan y sean conscientes de la importancia de este simulacro, y que no sientan miedo cuando suene la alarma de incendio. Al practicar, los estudiantes y el personal sabrán qué hacer y cómo hacerlo.

SIMULACROS DE CONFINAMIENTO

KIPP lleva a cabo simulacros de cierre de seguridad ("Lockdown Drills") a lo largo del año escolar. Este tipo de simulacro permite asegurar el edificio escolar y resguardar de manera segura a todos los estudiantes, el personal y los visitantes en su interior. El objetivo de este simulacro es proteger a los estudiantes y al personal ante cualquier peligro, ya sea externo o interno. Durante un simulacro de cierre de seguridad, todas las puertas perimetrales del edificio escolar se cerrarán con llave y permanecerán así hasta que se haya eliminado el peligro o resuelto el problema existente dentro o fuera del edificio. Para garantizar la seguridad de todos en caso de una emergencia real, no se permitirá a nadie entrar ni salir del edificio hasta que las autoridades autoricen dicha acción.

En caso de una emergencia real, los padres recibirán una comunicación general, similar a las comunicaciones que enviamos en caso de cierres o retrasos relacionados con las condiciones climáticas. Por eso, **es muy importante que proporcione a la oficina principal números de contacto actualizados**. Esta es la forma más rápida de notificar a todas las familias, ya que es probable que el personal de la escuela no pueda responder llamadas telefónicas ni a mensajes de texto durante una emergencia.

Política de condiciones climáticas adversas

Las escuelas KIPP Cooper Norcross se rigen por el Camden City School District ante casos de cierres de escuelas, retrasos y salidas antes de la hora habitual durante los meses de invierno. Cuando se anuncie un retraso, las escuelas KIPP Cooper Norcross abrirán en los siguientes horarios:

Retraso	Puertas abiertas	Hora de inicio
1 hora	9:45 a. m.	10:00 a. m.
90 minutos	10:15 a. m.	10:30 a. m.
2 horas	10:45 a. m.	11:00 a. m.

KIPP Cooper Norcross publicará cierres, retrasos y salidas antes de la hora habitual en CBS3, KYW Newsradio 1060, Fox29, NBC10, 6ABC, así como en las páginas de redes sociales de Facebook e Instagram de la escuela.

Cuando la escuela anuncie cierres, retrasos o salidas antes de la hora habitual debido a condiciones climáticas, enviará una comunicación general a las familias. Asegúrese de que la oficina principal tenga un número de teléfono actualizado en sus registros.

Días de recuperación

El calendario escolar de KIPP Cooper Norcross permite que se pierdan 5 días escolares debido a emergencias o condiciones climáticas adversas. Los días de emergencia son los siguientes:

- Si usamos 5 días de emergencia antes del 1 de marzo: Los días 19/4 y 17/5 serán jornadas de medio día para los estudiantes (y medio día de desarrollo profesional para los docentes).
- Si usamos 4 días de emergencia antes del 1 de marzo: El día 17/5 será media jornada para los estudiantes (y medio día de capacitación profesional para los docentes).
- Si utilizamos exactamente 3 días de emergencia antes del 1 de marzo: no hay cambios en el calendario.
- Si usamos sólo 2 días de emergencia antes del 1 de marzo: El día 26/3 será día libre para el personal y los estudiantes.
- Si usamos solo 1 día de emergencia antes del 1 de marzo: Los días 11/6 y 26/3 serán días libres para el personal y los estudiantes.
- Si usamos 0 días de emergencia antes del 1 de marzo: Los días 11/6, 28/5 y 26/3 serán días libres para el personal y las familias.

Autorización para retirar al estudiante

Si se solicita o se permite que un estudiante se retire de la escuela antes de la hora habitual de salida de ese día por cualquier motivo, la escuela se comunicará con el padre, la madre o el tutor. La escuela deberá entregar al estudiante directamente al padre, la madre o el tutor, o a una persona incluida en la lista de “personas autorizadas para retirarlo”. Solo los estudiantes de KIPP Cooper Norcross que tengan 18 años o más pueden registrar su propia salida. Los estudiantes de primaria no pueden regresar solos a casa en ningún momento; deben ir acompañados a casa por una persona incluida en la lista de personas autorizadas para retirarlos.

Excursiones escolares

Las excursiones escolares son una de las muchas maneras en que brindamos a nuestros estudiantes la oportunidad de vivir diversas experiencias y los recompensamos por hacer lo correcto.

No se permitirá que ningún estudiante participe en una excursión escolar si no cuenta con el permiso por escrito de su padre, madre o tutor. Asegúrese de firmar todas las autorizaciones de manera oportuna. Si no se recibe el permiso por escrito o si el estudiante no cumplió con los requisitos establecidos por el líder escolar o el docente, su hijo permanecerá en la escuela bajo la supervisión de un miembro del personal de KIPP Cooper Norcross.

Salud y Bienestar

Vacunas

La legislación de Nueva Jersey exige a todos los estudiantes, desde kínder, que tengan sus vacunas al día registradas en la escuela [N.J.A.C. 8:57-4]. Los estudiantes que cumplen 11 años deben recibir sus refuerzos.

Las vacunas obligatorias son todos los DTAP, Hepatitis, MMR, Varicelas, e IPV antes de comenzar la escuela.

Exámenes físicos

Todos los estudiantes nuevos que entren en las escuelas KIPP Cooper Norcross, grados K a 12.º, deben tener registrados los exámenes físicos actualizados en la escuela. Los formularios de los exámenes físicos se incluyen en el paquete de salud obligatorio que todos los nuevos estudiantes deben presentar antes de unirse a KIPP Cooper Norcross. Los estudiantes que ingresan en los grados K, 5.º y 9.º deben tener registrado el examen físico actualizado en la escuela. También recomendamos encarecidamente que se realice un examen físico anual para garantizar que el personal de enfermería de la escuela tenga información actualizada sobre la salud del estudiante.

Exámenes físicos deportivos

Todos los estudiantes que participen en un deporte, incluidos los equipos o escuadrones de atletismo, deberán tener la documentación adicional obligatoria registrada en la escuela dentro de los 365 días anteriores al primer día de práctica. Los exámenes físicos deportivos son diferentes a los exámenes físicos regulares porque incluyen un componente cardíaco.

Notificación a las familias sobre incidentes de salud

Se informará a las familias de cualquier lesión grave en la escuela. Por ejemplo, lesiones en la cabeza, sospecha de fracturas y sangrado incontrolable. Asegúrese de que la oficina principal tenga registrado su número de teléfono actualizado.

Política de Medicamentos

No se pueden administrar ni tomar medicamentos en la escuela, a menos que tanto un médico como el padre, la madre o el tutor hayan completado los formularios apropiados. Si un estudiante necesita tomar medicamentos en la escuela, el padre, la madre o el tutor debe llevar los medicamentos a la escuela y firmar el formulario Recibo de Medicamento de la Escuela. El medicamento debe estar en el envase original con la etiqueta de prescripción apropiada, con el nombre del estudiante, el nombre del medicamento, la fecha, la información de dosificación y las instrucciones para administrarlo. Todos los medicamentos deben entregarse directamente al personal de enfermería de la escuela. Todos los medicamentos se guardan de forma segura en la enfermería de la escuela. Solo un miembro del personal de enfermería puede administrar medicamentos, incluso medicamentos sin receta. Los estudiantes no pueden tomar el medicamento por ellos mismos (excepto en algunas circunstancias permitidas por la ley de Nueva Jersey). El personal de enfermería está autorizado a proporcionar a los estudiantes medicamentos de venta sin receta poco frecuentes, como ibuprofeno, a menos que un médico o miembro de la familia haya indicado lo contrario en el formulario de salud del estudiante.

Enfermedad en la escuela

Los estudiantes que tengan una temperatura oral de 100.6 °F o más deben regresar a casa y su padre, madre o tutor incluido en la lista de personas autorizadas para retirarlos deberá recogerlos dentro de la hora siguiente a la notificación. Los padres o tutores deben ingresar personalmente a la escuela y registrar la salida del estudiante. (Los estudiantes de 18 años o más pueden registrar su propia salida. Sin embargo, se recomienda encarecidamente que los padres o tutores retiren al estudiante que esté enfermo). Los estudiantes pueden regresar a la escuela si han estado 24 horas sin fiebre, diarrea ni vómito, sin utilizar medicamentos.

Incidentes

Si un estudiante tiene un incidente en la escuela y un profesional de enfermería de la escuela sospecha la necesidad de una evaluación adicional, se notificará a los padres y se completará un informe de incidente. Si el padre/madre debe recoger al estudiante, debe hacerlo en el plazo de una hora desde la notificación; de lo contrario, se llevará al estudiante al Departamento de Emergencia en ambulancia. Si una lesión se considera potencialmente mortal, se llamará inmediatamente al 911 y se avisará a los padres.

Los padres tienen derecho a rechazar el traslado en ambulancia; sin embargo, deberán firmar una exención de responsabilidad con el personal de EMS (Servicios Médicos de Emergencia).

Accidentes en el baño

Si un estudiante de cualquier edad sufre un accidente en el baño y no tiene otra muda de ropa, se seguirá el siguiente procedimiento:

- El estudiante esperará en la enfermería hasta que pueda cambiarse de ropa.
- Se llamará a los padres o tutores para que lleven ropa a la escuela. Pedimos a los padres que hagan todo lo posible por atender esta solicitud tan pronto como se les notifique.
- Si el estudiante tiene accidentes frecuentes en el baño, los padres deben consultar con el Proveedor de Atención Primaria del estudiante.

Alergias

Todas las alergias deben estar respaldadas por un médico y documentadas tanto en el examen físico como en el Plan de Acción para las Alergias (Allergy Action Plan). Si el estudiante tiene antecedentes de anafilaxia, debe contar con una receta para un EpiPen y tener un EpiPen en la escuela. En caso de que un estudiante sufra un episodio de anafilaxia y no tenga un EpiPen en la escuela, se deberá llamar al 911. Si un estudiante debe comer o beber alimentos/bebidas especiales porque es alérgico, el médico debe documentar la alergia específica y las alternativas que se deben proporcionar. Por ejemplo, si un estudiante es alérgico a los productos lácteos y la documentación médica requiere que el estudiante beba leche de almendras, entonces la documentación médica en el membrete del médico debe indicar que se le debe ofrecer leche de almendras.

Proporcionamos esta documentación también a nuestro proveedor de servicios de alimentos. Ninguno de los alimentos que se proporcionan en las escuelas KIPP Cooper Norcross contienen cacahuates por la gravedad de las alergias a los cacahuates. Si su hijo tiene nuevas alergias, asegúrese de informarlo a la escuela y proporcionar la documentación médica.

Programa de Comidad/Nutrición

Todas las familias deben completar anualmente el formulario federal para solicitar comidas escolares gratuitas o a precio reducido. El desayuno, el almuerzo y la merienda escolar son gratuitos para todos los estudiantes, ya que las escuelas KIPP Cooper Norcross participan en el Programa de Elegibilidad Comunitaria (CEP). Las familias pueden optar por que sus hijos desayunen en casa y/o lleven su propio almuerzo.

KIPP Cooper Norcross alienta a los estudiantes a elegir opciones saludables de alimentos y bebidas. Los estudiantes reciben desayuno, almuerzo y refrigerio todos los días para que tengan la energía necesaria para mantener la concentración durante toda la jornada. Todos los días, los estudiantes pueden elegir entre varias opciones de desayuno y almuerzo. Para promover un entorno de aprendizaje saludable, si decide enviar a su hijo con un refrigerio, además de los alimentos que se sirven en la escuela, recomendamos que sea saludable. Los estudiantes pueden traer frutas, verduras, jugos o porciones individuales de galletas saladas.

Política de Bienestar

Las escuelas KIPP Cooper Norcross tienen el compromiso de proporcionar un entorno escolar que promueva y proteja la salud, el bienestar y la capacidad de aprendizaje de los estudiantes mediante el apoyo a una alimentación saludable y a la actividad física. Nuestro compromiso de brindar educación nutricional y actividad física regular, así como de garantizar el acceso de todos los estudiantes a alimentos nutritivos, se aplica a todos los estudiantes de todos los grados de KIPP Cooper Norcross.

- KIPP Cooper Norcross promoverá la participación de estudiantes, padres, docentes, profesionales de los servicios de alimentación, profesionales de la salud y otros miembros de la comunidad, en la elaboración, aplicación, supervisión y revisión de las políticas de nutrición y actividad física en nuestras escuelas.
- Todos los estudiantes tendrán oportunidades, apoyo y estímulo para realizar actividad física con regularidad.
- Los alimentos y bebidas que se sirven en la escuela cumplirán las recomendaciones nutricionales de las *Pautas Alimentarias para Estadounidenses*. (*U.S. Dietary Guidelines for Americans)*.
- Las escuelas KIPP Cooper Norcross ofrecerán educación nutricional y educación física adaptadas para fomentar hábitos saludables de alimentación y actividad física que perduren toda la vida.

Para más información sobre la Política de Bienestar de KIPP Cooper Norcross, visite nuestro sitio web.

Área académica

Calificaciones y evaluaciones (grados K a 4.º)

Los estudiantes se evaluarán en función del nivel de dominio de los estándares correspondientes a su grado. Los informes de progreso y las boletas de calificaciones reflejarán el dominio de los estándares por parte de los estudiantes, el cual se evalúa mediante muestras de escritura, pruebas para determinar el nivel de lectura y cuestionarios y exámenes de lectura y matemáticas. También se supervisan de cerca otros indicadores, como la asistencia, el dominio de las palabras de uso frecuente, la entrega de las tareas y la conducta, que contribuyen al desempeño general del estudiante.

Nivel de competencia	Rango de puntuación	¿Dominio?
Avanzado	85 % y más	Sí
Dominio	70 % para cualquier puntuación inferior al 85 %	Sí
En proceso de alcanzar el dominio	50 % para cualquier puntuación inferior al 70 %	No
Por debajo del nivel de dominio	30 % para cualquier puntuación inferior al 50 %	No
Muy por debajo del nivel de dominio	0 % para cualquier puntuación inferior al 30 %	No

Calificaciones y evaluaciones (grados 5.º a 12.º)

Nuestras escuelas secundarias y preparatorias utilizan un sistema de calificaciones basado en puntos; las categorías no tienen un valor ponderado propio. Un sistema de calificaciones basado en puntos es aquel en el que la calificación del trimestre se puede calcular dividiendo los puntos obtenidos por los puntos asignados. Ciertos tipos de tareas tienen más valor que otros, pero la diferencia se basa en la cantidad de puntos que vale cada tarea, y no en un cálculo interno.

Las calificaciones de los estudiantes se calculan sobre la base de su desempeño en los siguientes tipos de tareas:

Categoría	Descripción
HÁBITOS DE TRABAJO	Se trata de un trabajo en clase que mide la ética de trabajo de los estudiantes en el aula. El trabajo en clase se califica dos veces por semana según su finalización y dominio, y cada tarea vale 10 puntos. Por ejemplo: ○ Conjuntos de problemas ○ Trabajo independiente ○ Aprendizaje mixto ○ I-ready ○ Debate

TAREAS PARA LA CASA	Tarea asignada para que se complete en casa y que se califica por completar los criterios de logro utilizando una rúbrica. Se asignan tareas para la casa todos los días en Inglés y Matemáticas, y de 1 a 3 veces por semana en Historia, Ciencias, Español y CCR. Las tareas se califican una vez por semana y cada tarea tiene un valor de 10 puntos.
EVALUACIONES FORMATIVAS	Las evaluaciones formativas dan un panorama del dominio de los contenidos por parte de los estudiantes. Se califican una vez por semana y cada tarea vale 10 puntos. ¡Los estudiantes pueden y deben revisar esta tarea a medida que aumentan su dominio!
EVALUACIONES SUMATIVAS	Las evaluaciones sumativas son medidas finales del dominio del contenido al final de una unidad o trimestre. Normalmente hay dos por trimestre y suman 200 puntos. Se espera que los estudiantes estudien en casa para prepararse para estas evaluaciones.

Pautas para el cálculo del promedio de calificaciones (GPA) (grados 5.º a 12.º)

Al final de cada trimestre y año, la boleta de calificaciones de su hijo incluirá un promedio de calificaciones (GPA). En KIPP Cooper Norcross, el GPA se calcula asignando una determinada cantidad de puntos de GPA a la calificación obtenida por el estudiante en cada curso y calculando el promedio de esos puntos. (Consulte el cuadro que figura a continuación para determinar cómo se utilizan las calificaciones para determinar los puntos del GPA).

El promedio de calificaciones de su hijo es una medida importante de su desempeño académico. El GPA de su hijo en la preparatoria tendrá un gran impacto en las opciones de universidades para su hijo:

- Un estudiante con un promedio de 3.5 o superior suele tener acceso a universidades más selectivas y, por lo general, se encuentra entre el 20 % superior de su clase.
- Un GPA por encima de 3.0 indica que el estudiante es destacado con buenos hábitos de estudio.
- Un GPA por debajo de 2.5 es preocupante y limitará las opciones de universidades y/o es un reflejo de la necesidad de mejorar los hábitos de estudio.

Cada trimestre equivale al 25 % de la calificación general de un estudiante durante el año. Las evaluaciones trimestrales y de cada unidad se contabilizan para la calificación de dominio en cada trimestre. Los estudiantes con IEP recibirán las adaptaciones y modificaciones necesarias en las evaluaciones trimestrales. En la preparatoria, las calificaciones de los exámenes de mitad de año y finales se incluyen en las calificaciones del 2.° trimestre y 4.° trimestre, respectivamente.

Trimestre	Porcentaje
1.er trimestre	25 %
2.° trimestre	25 %

3.er trimestre	25 %
4.° trimestre	25 %

Porcentaje	Calificación	Puntos del GPA no ponderado	Puntos del GPA ponderado con honores (solo preparatoria)	Puntos del GPA ponderado de AP/DE (solo preparatoria)
97-100	A+	4.33	4.83	5.33
93-96	A	4	4.50	5
90-92	A-	3.67	4.17	4.67
87-89	B+	3.33	3.83	4.33
83-86	B	3	3.50	4
80-82	B-	2.67	3.17	3.67
77-79	C+	2.33	2.83	3.33
73-76	C	2	2.50	3
70-72	C-	1.67	2.17	2.67
67-69	D+	1.33	1.83	2.33
63-66	D	1	1.50	2
60-62	D-	0.67	1.17	1.67
0-59	F	0	0	0

Cuadro de Honor (Grados 5.º a 12.º)

Los estudiantes pueden ganar su puesto en el Cuadro de Honor en función de su GPA en la preparatoria. Para estar en el Cuadro de Honor, los estudiantes deben tener un GPA anual de 3.3 o más. Cada escuela tiene su propia nomenclatura para el cuadro de honor, con listas de honor diferenciadas que son propias de la identidad de cada escuela.

Política de Elaboración y Revisión de Trabajos

Trabajo de recuperación

Las ausencias de los estudiantes tienen un impacto significativo en su aprendizaje. Los estudiantes que se ausenten de la escuela el día en que deben entregar una tarea deberán entregarla al regresar a la escuela. A los estudiantes que se ausenten de la escuela el día en que se asigna una tarea se les deberá otorgar un día adicional para entregarla por cada día que estén ausentes.

Los estudiantes tienen un plazo de dos semanas después de la fecha de entrega para presentar las tareas pendientes. Los estudiantes pueden obtener hasta 7 puntos de un total de 10 (pueden obtener 5 o 7 puntos).

Hábitos relacionados con las tareas pendientes y tareas para el hogar

Los estudiantes tienen un plazo de dos semanas después de la fecha de entrega para presentar las tareas pendientes. Los estudiantes pueden obtener hasta 7 puntos de un total de 10 (pueden obtener 5 o 7 puntos).

Revisiones de los hábitos de trabajo, tareas para el hogar y tareas formativas

Si la tarea se completa dentro del plazo establecido, pero luego el estudiante trabaja con el docente para realizar las revisiones, puede recuperar el total de los puntos de la tarea, a discreción del docente.

Evaluaciones sumativas

Las evaluaciones de dominio (pruebas de dominio, evaluaciones trimestrales, exámenes de mitad de año y exámenes finales) se calificarán utilizando una curva o una tabla de conversión. Las revisiones de las evaluaciones de dominio son obligatorias. Los estudiantes que presenten revisiones de los exámenes pueden recuperar hasta el 60 % de los puntos que hayan perdido. Por ejemplo, un estudiante que presente revisiones de un examen cuya calificación original, después de aplicar la curva o la conversión, haya sido de 60 puntos, puede recuperar hasta 24 de los 40 puntos que había perdido, para obtener una calificación final de 84 puntos.

La puntuación más baja que un estudiante puede recibir en una evaluación es 50, el equivalente numérico de una “F”. Esta es la puntuación más baja que se puede obtener en la tabla de conversión. Un estudiante solo debe recibir un cero si no completó la evaluación; el docente debe ofrecerle varias oportunidades claras y explícitas para realizar el examen.

Reuniones sobre la boleta de calificaciones

Las boletas de calificaciones se entregarán a las familias durante las reuniones de padres y docentes, que se llevarán a cabo después de la finalización de cada trimestre. Las reuniones están programadas para los siguientes días:

- **1.er trimestre: 19 y 20 de noviembre de 2026**
- **2.° trimestre: 10 de febrero de 2027**
- **3.er trimestre: 28 de abril de 2027**
- **4.° trimestre: 16 de junio de 2027**

Política de Repetición y Promoción de Grado

Grados K a 8.º

Creemos que, aunque el tiempo necesario puede variar de un estudiante a otro, todos nuestros estudiantes estarán, en última instancia, preparados académicamente para una vida repleta de oportunidades. Recomendamos que el estudiante repita de grado únicamente cuando consideramos que se beneficiará al hacerlo. Los factores que tenemos en cuenta al tomar decisiones sobre la repetición de grado incluyen, entre otros:

- Calificaciones
- Nivel de lectura
- Dominio de matemáticas
- Asistencia

Los estudiantes de kínder con un porcentaje de asistencia inferior al 85 % y cuyos resultados en las evaluaciones se encuentren muy por debajo del nivel esperado pueden repetir de grado. Los estudiantes de 1.º y 2.º grado con un porcentaje de asistencia inferior al 88 % y cuyos resultados en las evaluaciones se encuentren muy por debajo del nivel esperado pueden repetir el grado. Los estudiantes de 3.º y 4.º grado con un porcentaje de asistencia inferior al 88 % y que se encuentren dos o más niveles de grado por debajo del nivel esperado en las evaluaciones de Matemáticas y Lectura pueden repetir el grado. Los estudiantes de 5.º a 8.º grado con un porcentaje de asistencia inferior al 88 % y que se encuentren dos o más niveles de grado por debajo del nivel esperado en las evaluaciones de Matemáticas y Lectura, O que hayan reprobado dos o más materias básicas (Lengua y Literatura en Inglés [ELA], Ciencias, Historia y Matemáticas), pueden repetir el grado. Los estudiantes de secundaria que reprueben tres materias básicas repetirán automáticamente el grado y no podrán acceder a la escuela de verano.

Si los estudiantes de kínder a 8.º grado faltan a más del 70 % de los días escolares (54 días para los estudiantes matriculados durante todo el año), repetirán automáticamente el grado y no tendrán oportunidad de asistir a la escuela de verano.

Si su hijo repetirá el grado que está cursando, el líder escolar de su hijo le comunicará esta decisión a más tardar el último día de clases, y es posible que su hijo tenga que asistir a la escuela de verano.

Grados 9.º a 12.º

Los estudiantes pasan de un grado a otro al final del año escolar en función únicamente de la acumulación de créditos.

	Créditos necesarios
9.° Grado	Los estudiantes con 24 o menos créditos obtenidos se consideran estudiantes de 9.° grado
10.° Grado	Los estudiantes pasan a 10.° grado al acumular **25** créditos
11.er Grado	Los estudiantes pasan a 11.er grado al acumular **50** créditos
12.° Grado	Los estudiantes pasan a 12.° grado al acumular **85** créditos
Graduados	Los estudiantes tienen derecho a la graduación tras la acumulación **de 120 créditos y** al cumplir todos los requisitos del curso de graduación

Escuela de verano / recuperación de créditos

La recuperación de créditos es una forma esencial de que KIPP Cooper Norcross High School garantice atención para todos los estudiantes. Durante el verano se ofrece la recuperación de créditos en la preparatoria a los estudiantes que no aprobaron una clase Y a los estudiantes que perdieron créditos por no cumplir el requisito de asistencia. Los estudiantes pueden realizar hasta dos cursos (10 créditos) durante la escuela de verano.

Diploma de Nueva Jersey (120 créditos)	
Inglés	20 créditos (4 años)
Historia	15 créditos (3 años) *Debe incluir 2 años de Historia de EE. UU.*
Matemáticas	15 créditos (3 años) *Debe incluir Álgebra I y Geometría*
Ciencias	15 créditos (3 años) *Debe incluir una ciencia de la vida (biología) y al menos una ciencia física (química o física)*
Educación Física y Salud	15 créditos (4 años)
Idioma Internacional	5 créditos (1 año)
Artes Visuales y Escénicas	5 créditos (1 año)
Profesión	5 créditos (1 año) *Habilidades para la vida, Preparación para la Universidad y la Vida Profesional, etc.*
Educación Financiera	2.5 créditos
Materias Electivas Adicionales	22.5 créditos

Elegibilidad para Atletismo

La participación en atletismo se considera un privilegio, y los estudiantes deben cumplir los requisitos establecidos tanto por la NJSIAA como por la escuela para unirse y participar en atletismo. Estos requisitos incluyen mantener un rendimiento académico adecuado, cumplir los requisitos de asistencia, demostrar comportamiento positivo y cumplir todas las políticas escolares. Los estudiantes que no cumplan estos criterios no podrán participar en atletismo. El director de atletismo de la escuela ofrece más detalles.

Conducta

Las escuelas KIPP Cooper Norcross tienen el compromiso de garantizar que el 100 % de nuestros estudiantes tengan pleno acceso a comunidades de aprendizaje alegres, afirmativas y receptivas que apoyen su futuro como líderes en las áreas que elijan. Nos comprometemos a que nuestras escuelas sean espacios seguros para que TODOS los niños puedan explorar sus identidades y, al mismo tiempo, lograr avances académicos significativos de manera constante para favorecer su acceso a la universidad.

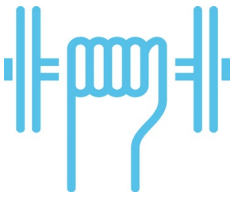
Creemos que:

- Las comunidades de aprendizaje alegres propician las condiciones para el éxito. Todo estudiante tiene derecho a aprender en un entorno basado en el respeto, la pertenencia y las relaciones positivas.
- Un alto nivel de apoyo y un alto nivel de responsabilidad van de la mano. Proporcionamos a los estudiantes la orientación, la enseñanza y los recursos que necesitan para alcanzar el éxito, a la vez que los hacemos responsables de las decisiones que toman.
- Se obtienen recompensas y consecuencias. Se reconocen y celebran las decisiones y contribuciones positivas. Cuando no se cumplen las expectativas, las consecuencias son justas y coherentes, y están diseñadas para promover la reflexión, la responsabilidad y el crecimiento.
- La conducta es una habilidad que se puede enseñar y fortalecer. Al igual que las habilidades académicas, los estudiantes desarrollan habilidades sociales, emocionales y conductuales a través de la instrucción explícita, la práctica, las sugerencias y las oportunidades de aprender de los errores.
- La cultura fomenta el crecimiento y el logro. Una cultura consolidada de confianza, respeto y expectativas compartidas permite a los estudiantes asumir la responsabilidad de su aprendizaje, desarrollar su carácter y alcanzar su máximo potencial.

Sistema de gestión de la conducta

Los estudiantes tienen la oportunidad de ganar incentivos semanales, mensuales y trimestrales, motivados principalmente por nuestros valores BEAT. Se reconoce y se valora a los estudiantes que demuestran nuestros valores mediante la amabilidad, el esfuerzo, la responsabilidad y el trabajo en equipo. Registramos y calificamos la conducta de manera similar al rendimiento académico. Tenemos sistemas para felicitar a los estudiantes, así como un sistema claro y coherente para abordar las situaciones en las que no cumplen con las expectativas, de modo que puedan reflexionar, aprender y retomar el rumbo.

Principios clave	Definición de principios	Indicadores clave	Punto
 ***Be Kind (Ser amable)*** ***Reconocemos, apreciamos y alentamos a los demás.***	Se refiere a cómo nos tratamos a nosotros mismos y a los demás. Nuestro objetivo es empoderar a nuestros estudiantes para que hagan cambios positivos en el mundo alentando el optimismo y la energía positiva. Al priorizar la amabilidad, desarrollamos la compasión, la tolerancia y el respeto hacia los demás.	1. Motivación 2. Inclusividad	**1**

 ***Effort** (Esfuerzo)* ***Trabajamos con dedicación y nos enfocamos en las tareas.***	Se relaciona con el sentido de autoeficacia de los estudiantes y es un componente clave de su compromiso intelectual. Aspiramos a inculcar a nuestros estudiantes los hábitos necesarios para que sobresalgan en todas las facetas de su vida.	1. Resiliencia 2. Resolución de problemas	**1**
 ***Accountability*** ***(Responsabilidad)*** ***Asumimos responsabilidad por nuestras acciones y respondemos por ellas.***	Es una habilidad crucial para los miembros responsables que aportan a la comunidad. Implica asumir la responsabilidad de las acciones y del aprendizaje. Nuestro objetivo es inculcar a nuestros estudiantes el valor de la responsabilidad y la rendición de cuentas personales/comunitarias.	1. Responsabilidad 2. Defiéndete y defiende a los demás (alza la voz y exprésate)	**1**
 ***Teamwork*** ***(Trabajo en equipo)*** ***Colaboramos y trabajamos juntos para completar con éxito las tareas con el objetivo de lograr el mejor resultado.***	El esfuerzo conjunto de los estudiantes que colaboran para lograr un objetivo común. Implica compartir ideas, responsabilidades y recursos para lograr un propósito común.	1. Creación de una comunidad (seguridad) 2. Colaboración	**1**

Código de Conducta Estudiantil

En KIPP Cooper Norcross, queremos garantizar que haya un Código de Conducta justo y coherente para que los estudiantes sepan lo que se espera de ellos en todo momento. Hemos desarrollado un sistema de gestión de la conducta en toda la red que reconoce a los estudiantes por comportamiento positivo, al tiempo que garantiza que se tomen medidas disciplinarias apropiadas cuando los estudiantes no cumplan con el Código de Conducta.

Las infracciones disciplinarias de los estudiantes son acciones u omisiones que infringen el Código de Conducta de la escuela, interfieren con la prestación de servicios educativos, ponen en riesgo la salud, la seguridad y el bienestar de cualquier miembro de la comunidad escolar, o amenazan la integridad y la estabilidad de la propia escuela.

Se puede cometer una infracción disciplinaria mientras el estudiante se encuentre:

- en la escuela, ya sea de manera remota o presencial, o en los terrenos escolares;
- participando en una actividad patrocinada por la escuela, ya sea de manera remota o presencial, incluidos los programas de pasantías, las excursiones y los cursos universitarios organizados o facilitados por la escuela para los estudiantes;
- caminando hacia o desde la escuela o un evento patrocinado por la escuela;
- caminando hacia o desde el lugar de recogida del transporte proporcionado por la escuela, esperando dicho transporte o viajando en él; o
- caminando hacia o desde el lugar de recogida del transporte público hacia o desde la escuela o una actividad patrocinada por la escuela que se lleve a cabo fuera de los terrenos escolares, esperando dicho transporte o viajando en él.

De conformidad con las reglamentaciones de Nueva Jersey, las autoridades escolares tienen derecho a imponer una consecuencia a un estudiante por una conducta ocurrida fuera de los terrenos escolares que sea coherente con el Código de Conducta Estudiantil, si:

1. la medida disciplinaria es razonablemente necesaria para garantizar la seguridad, protección y bienestar físico o emocional del estudiante, o por razones relacionadas con la seguridad, protección y bienestar de otros estudiantes, miembros del personal o los terrenos escolares; y
2. la conducta que es objeto de la medida propuesta interfiere de manera sustancial y significativa con los requisitos de una disciplina adecuada para el funcionamiento de la escuela.

En el sistema de gestión de la conducta de KIPP Cooper Norcross, las infracciones se clasifican en tres niveles en función de la gravedad. Al categorizar las infracciones en estos niveles, podemos abordar y responder adecuadamente al comportamiento mientras mantenemos un entorno de aprendizaje seguro y propicio para todos los estudiantes. A continuación se muestra un ejemplo de infracciones y su nivel de respuesta, así como posibles consecuencias. Esta lista no es exhaustiva.

Niveles de infracción progresiva	
Nivel 1	<u>Problemas de conducta menores</u> Conductas de menor gravedad que no cumplen con las expectativas de la escuela, pero que, por lo general, pueden corregirse mediante una intervención inmediata. Se espera que los estudiantes modifiquen su comportamiento después de recibir sugerencias. Las infracciones menores reiteradas pueden dar lugar a una mayor intervención.
Nivel 2	<u>Problemas de conducta reiterados o que se intensifican</u> Conductas que continúan después de la intervención o que se intensifican y causan un mayor impacto, interrumpen el aprendizaje o afectan de manera negativa a los demás. Estos tipos de conducta pueden incluir patrones nuevos, como problemas constantes con la asistencia, tareas incompletas o conflictos reiterados entre compañeros.
Nivel 3	<u>Infracciones graves a la seguridad o la comunidad escolar</u> Conductas que ponen en riesgo la seguridad del propio estudiante o de otras personas, implican daños intencionales a la propiedad o suponen una negativa deliberada a cumplir con las políticas de la escuela. Entre ellas, acciones dentro o fuera del campus, o también en línea, que comprometen la seguridad o el bienestar de los estudiantes, el personal o la comunidad escolar.

Tenga en cuenta que esta lista no aborda todo el espectro de mala conducta del estudiante, sino que presenta una gama de respuestas esperadas para ciertas acciones inapropiadas. La escuela siempre abordará la mala conducta de los estudiantes, aunque no figure en la lista. Toda la conducta se sigue a través de DeansList.

	Nivel 1 - Problemas de conducta menores	**Nivel 2 – Problemas de conducta reiterados o que se intensifican**	**Nivel 3 - Infracciones graves a la seguridad o la comunidad escolar**
Ejemplos	● Estudiantes que desatienden o ignoran abiertamente las expectativas del aula. ● Un “desliz” al hablar (una grosería dicha accidentalmente). ● Empujar a un compañero en tono de juego. ● Poner los ojos en blanco en respuesta a una corrección.	● Los estudiantes empujan de manera agresiva. ● Se utilizan palabras groseras o gestos obscenos dirigidos de manera agresiva contra otra persona. ● Burlas, provocaciones o comentarios hirientes continuos dirigidos hacia otra persona. ● Miradas desafiantes o amenazantes dirigidas hacia otro estudiante.	● Pelea física. ● Golpear, agredir o atacar a otra persona.
Grados K a 4.º Posibles consecuencias	Si el estudiante repite o acumula varias infracciones, es posible que deba participar en una sesión de reflexión durante el almuerzo.	Reunión obligatoria con los padres; pérdida de privilegios; múltiples sesiones de reflexión durante el almuerzo.	Reunión obligatoria con los padres, pérdida de privilegios; suspensión fuera de la escuela.
Grados 5.º a 8.º Posibles consecuencias	Si el estudiante repite o acumula varias infracciones, es posible que deba participar en una sesión de reflexión durante el almuerzo.	Sesión de reflexión después de clases; suspensión dentro de la escuela.	
Grados 9.º a 12.º Posibles consecuencias	Si el estudiante repite o acumula varias infracciones, es posible que deba participar en una sesión de reflexión durante el almuerzo o en una sesión de reflexión después de clases.	Sesión de reflexión después de clases; Sesión de reflexión del sábado; Suspensión dentro de la escuela.	

Armas y otros instrumentos peligrosos

El personal escolar confiscará cualquier arma que se lleve a la escuela y lo informará a la policía. Si un estudiante amenaza a otra persona con un arma, el incidente deberá informarse de inmediato a un administrador. Las armas incluyen, entre otras, armas de fuego, cuchillos, dagas, cachiporras, porras, garrotes, nudillos metálicos, garrotes con arena, hondas, cestos u otras bandas de cuero similares con fragmentos metálicos incrustados, hojas de afeitar, cualquier dispositivo que proyecte, libere o emita gas lacrimógeno o cualquier otra sustancia destinada a provocar malestar físico temporal o lesiones permanentes al vaporizarse o dispersarse en el aire, pistolas paralizantes, armas de aire comprimido (BB guns) y armas de fuego de imitación, es decir, cualquier objeto o dispositivo que pueda, razonablemente, confundirse con un arma de fuego.

Un estudiante que sea condenado o declarado delincuente por poseer un arma de fuego en cualquier instalación escolar, un autobús escolar o una actividad patrocinada por la escuela, o que cometa un delito con un arma de fuego, deberá ser retirado de inmediato del programa de educación regular de la escuela por un período no menor de un año calendario, de conformidad con los Capítulos 127 y 128 de la Ley de Tolerancia Cero para las Armas (The Zero Tolerance for Guns Act) de 1995.

Un estudiante que agreda a un miembro de la comunidad escolar con un arma que no sea de fuego en un instalación escolar, un autobús escolar o una actividad patrocinada por la escuela deberá ser retirado de inmediato del programa de educación regular de la escuela, de conformidad con los Capítulos 127 y 128 de la Ley de Tolerancia Cero para las Armas (The Zero Tolerance for Guns Act) de 1995.

Suspensiones

De acuerdo con lo anterior, se podrán aplicar suspensiones por infracciones al Código de Conducta. El líder escolar o la persona designada tiene la autoridad para suspender a los estudiantes por un máximo de 9 días consecutivos. Para una suspensión de más de 10 días consecutivos se requiere la aprobación de la administración superior y da lugar a una audiencia formal ante un comité de la Junta Directiva. Si un estudiante es suspendido por 5 días consecutivos o más debido a una infracción al Código de Conducta, recibirá enseñanza en el hogar a más tardar el quinto día de la suspensión.

Conducta en el autobús

Esperamos que los estudiantes respeten los valores y las expectativas de conducta de la escuela mientras viajan en el autobús. Si los estudiantes no cumplen las expectativas mientras viajan en el autobús, estarán sujetos a la política de disciplina y a las consecuencias de la escuela.

<u>Antes de subir al autobús</u>

- Llegar a la parada del autobús 10 minutos antes de la hora de llegada designada para contribuir a que el autobús cumpla con el horario.
- Evitar los juegos bruscos y otras conductas alborotadas que puedan poner en peligro la salud y la seguridad del estudiante o de otras personas que esperan el autobús.
- Esperar hasta que el autobús se detenga por completo antes de subir. Los estudiantes deben formar una fila ordenada y no apresurarse para subir al autobús.

Mientras viaja en autobús

- Mantener la cabeza, los brazos y las manos dentro del autobús en todo momento. No se tolerarán gritos ni gestos obscenos.
- Evitar hablar en voz alta o crear confusión innecesaria, lo que podría desviar la atención del conductor del autobús y provocar un accidente grave.
- Tratar los accesorios del autobús con cuidado.
- No alterar ninguna parte del autobús ni de sus equipos.
- Mantener los pasillos despejados, sin libros, paquetes, abrigos y otros objetos.
- En casos de emergencias durante el viaje, permanecer en el autobús a menos que el conductor indique lo contrario.
- No arrojar objetos por la ventanilla.
- Permanecer correctamente sentado mientras el autobús está en movimiento.
- Permanecer en el asiento asignado a menos que el conductor indique lo contrario.
- No estar de pie ni sentado en el piso del autobús.
- No pelear ni participar en otras conductas que pongan en peligro la salud y la seguridad del estudiante o de los demás.
- No consumir alimentos ni bebidas en el autobús.
- Seguir todas las instrucciones del conductor y del auxiliar del autobús, si corresponde.

Asignación de autobuses

- Los estudiantes solo pueden bajarse del autobús en la parada que tienen asignada, a menos que un miembro del personal de la escuela haya otorgado la autorización correspondiente con anticipación.
- Los estudiantes no pueden llevar invitados ni amigos que no estén previamente autorizados. (No solicite esta autorización al conductor del autobús).
- Todos los cambios relacionados con el autobús deben gestionarse a través de la oficina principal de la escuela.
- A los estudiantes se les puede asignar un asiento en el autobús. Si no tienen un asiento asignado, el conductor o el asistente se los asignará.

Política Contra el Hostigamiento, la Intimidación y el Acoso (HIB)

En KIPP Cooper Norcross, esperamos que los estudiantes se traten unos a otros con amabilidad y respeto, y no toleraremos actos de hostigamiento, intimidación ni acoso. Al igual que otros comportamientos perturbadores o violentos, esta conducta interfiere con los derechos y la capacidad de los estudiantes para aprender, y con nuestra capacidad para educarlos en un ambiente seguro y productivo. Consulte el Apéndice para encontrar un resumen de nuestra Política HIB.

Si cree que su hijo u otro estudiante de la escuela es víctima de hostigamiento, intimidación o acoso, póngase en contacto inmediatamente con el especialista en HIB del estudiante:

- Lanning Square Primary: Shamira Hawkins
- Lanning Square Middle: Isabel Goss
- Sumner Academy: Carmella Carter
- Hatch Academy: Kashif Hadi y Julianne Barto
- KIPP High School: Lenesha Thompson (9.º a 10.º) y Alberto Guerrero (11.º a 12.º)

Política de Abuso de Alcohol y Sustancias

Estamos comprometidos con la seguridad y el bienestar de todos los estudiantes y sus familias en nuestras escuelas. Reconocemos los efectos nocivos de las drogas, el alcohol, los esteroides y el tabaco

en el desarrollo escolar, el éxito y los resultados de la vida. Por consiguiente, nos comprometemos a implementar estrategias de bienestar y recuperación para promover la prevención, intervención, remisión para evaluación, remisión para tratamiento y atención continua en caso de consumo y abuso de drogas, alcohol, esteroides y tabaco.

Si se sospecha que un estudiante está bajo la influencia de una sustancia, se remitirá a la enfermería para su examinación. De acuerdo con N.J.S.A. 18A:40A-12, si se sospecha que un estudiante está bajo la influencia del alcohol o de sustancias, un médico debe examinarlo de inmediato.

Para encontrar un resumen de nuestra Política de Abuso de Alcohol y Sustancias, consulte el Apéndice.

Política de Aparatos Eléctricos y Uso Aceptable

El acceso a la red de Internet y la tecnología de KIPP Cooper Norcross es un privilegio, y todos los usuarios de la red y los sistemas asociados deben tratarlo como tal. Nuestros recursos tecnológicos se diseñaron para que se usen en actividades educativas. Para garantizar que nuestra red permanezca segura, todos y cada uno de los usuarios deben proteger los derechos de la comunidad. Al usar los sistemas de la escuela, cada estudiante acepta seguir nuestra Política de Uso Aceptable y todas las leyes aplicables. Para un resumen de nuestra Política de Uso Aceptable, consulte el Apéndice.

Política del Uso de Dispositivos Electrónicos Personales

Política:

Para garantizar que nuestros estudiantes puedan desenvolverse en un entorno sin distracciones que promueva la excelencia académica, el desarrollo socioemocional y la formación del carácter, las escuelas KIPP Cooper Norcross implementarán una política estricta de prohibición del uso de teléfonos celulares durante el horario escolar, incluido el recreo.

Definición de dispositivo electrónico personal:

Para los fines de esta política, se considera dispositivo electrónico personal cualquier dispositivo que emita una señal audible, vibre, muestre un mensaje o una imagen de video, o que tenga capacidad para enviar, recibir, emitir, fotografiar, grabar, almacenar o mostrar cualquier tipo de comunicación, archivo o dato de audio o visual. Por ejemplo, teléfonos celulares, teléfonos inteligentes, relojes inteligentes, auriculares, audífonos, teléfonos con cámara, dispositivos con cámara, dispositivos de grabación de video y audio, dispositivos de grabación digital, dispositivos de escaneo, asistentes digitales personales (PDA), reproductores de MP3, iPods, iPads, tabletas, computadoras, radios, buscapersonas, cualquier dispositivo que permita al usuario acceder a Internet y cualquier accesorio de dichos dispositivos.

Fundamento:

- Enfoque en la educación: Las investigaciones han demostrado sistemáticamente que la presencia de teléfonos celulares en las aulas puede distraer significativamente a los estudiantes durante el aprendizaje. Un estudio de London School of Economics reveló que las escuelas que prohibieron los teléfonos celulares observaron que los resultados de las pruebas para sus estudiantes mejoraron en un 6.4 %.
- Seguridad: Limitar el uso de teléfonos celulares mejora la seguridad en la escuela, ya que reduce el riesgo de grabaciones o comunicaciones no autorizadas durante situaciones críticas.
- Habilidades sociales: Fomentar la interacción cara a cara entre los estudiantes favorece su desarrollo socioemocional, que se ve afectado negativamente por el tiempo excesivo frente a las pantallas.
- Bienestar digital: Al restringir el uso del teléfono celular, pretendemos fomentar un estilo de vida digital más saludable para nuestros estudiantes, promoviendo un mejor sueño, concentración y salud mental general.

Implementación:

- Todos los estudiantes guardarán sus celulares en casilleros dedicados.
- Todos los estudiantes deben apagar o silenciar sus dispositivos electrónicos personales durante el horario escolar, incluidos los recreos, y guardarlos en los casilleros para teléfonos celulares.
- Si un estudiante necesita una excepción debido a una emergencia o a necesidades específicas de aprendizaje, se tomarán las medidas correspondientes, según cada caso, con la administración de la escuela.
- Los miembros del personal darán el ejemplo de un comportamiento adecuado al limitar el uso de sus teléfonos celulares a los momentos no destinados a la enseñanza, o al utilizarlos solo con fines educativos.

Medidas correctivas:

- Primera infracción: Se hará una advertencia y se confiscará el dispositivo, que se devolverá después de una reunión con el padre, la madre o el tutor.
- Segunda infracción: Se confiscará el dispositivo y se devolverá al tutor durante una reunión con el padre, la madre o el tutor, y se establecerá un plan de acción claro.
- Infracciones posteriores: Se confiscará el dispositivo y se aplicarán otras medidas disciplinarias de conformidad con el código de conducta de la escuela, que pueden incluir la suspensión de actividades escolares o la pérdida de otros privilegios.

Negativa a entregar dispositivos electrónicos:

Cada incumplimiento de esta norma se considerará una infracción independiente. Si un estudiante se niega a entregar su dispositivo electrónico:

- El estudiante recibirá un recordatorio verbal de la política escolar y de las consecuencias del incumplimiento.
- Si el estudiante sigue negándose, se adoptarán las medidas disciplinarias adecuadas, que pueden incluir la remisión a la administración de la escuela y otras consecuencias de acuerdo con el código de conducta de nuestra escuela.

Política de Uniformes

Todos los estudiantes deben llevar el uniforme escolar completo todos los días. Nuestra Política de Uniformes tiene como objetivo fomentar el sentido de orgullo y pertenencia dentro de nuestra comunidad escolar y garantizar que nuestros estudiantes tengan una apariencia profesional sin dejar de sentirse cómodos mientras aprenden. Los estudiantes deben usar el uniforme en todo momento mientras están en el campus. Lea el **Suplemento del Manual Escolar** de su hijo para conocer la lista completa de ropa aceptable del uniforme. Flynn &O'Hara es el proveedor de uniformes de nuestras escuelas.

Pedidos a Flynn & O'Hara:

En línea: Visite www.flynnohara.com y siga las instrucciones en pantalla.

Teléfono: Llame al (856) 931-8838

Horario de atención: Lunes de 10 a. m. a 7 p. m., martes y miércoles de 10 a. m. a 6 p. m., sábado de 10 a. m. a 5 p. m.

Tienda: Garden State Pavilions 2240 W. Marlton Pike
Cherry Hill, NJ 08002 (856) 931-8838

Juntos por la seguridad: Hablar sobre el vapeo y los artículos prohibidos



En KIPP, no hay nada más importante que la seguridad y el bienestar de nuestros estudiantes. Las familias desempeñan un papel fundamental en fomentar entornos escolares saludables para nuestros estudiantes.

Hay dos temas importantes de los que les pedimos a nuestras familias que hablen con sus hijos: los peligros asociados con el vapeo y las graves consecuencias de llevar a la escuela pistolas de balines de juguete u otros artículos prohibidos.

Vapeo y la salud de su hijo

Vapeo, que se refiere al uso de cigarrillos electrónicos o dispositivos similares para inhalar nicotina o marihuana, plantea riesgos significativos para la salud, especialmente para los jóvenes. **Los estudios han demostrado que el vapeo puede conducir a la adicción a la nicotina, provocar daño pulmonar y afectar negativamente al desarrollo cerebral en adolescentes.**

Cómo puede ayudar usted: Hable abiertamente con sus hijos sobre los riesgos del vapeo y vigile sus pertenencias, incluidas las mochilas, así como las de los hermanos mayores que podrían tener acceso a productos de vapeo.

Tenga en cuenta: Si sospechamos que un vapeador contiene sustancias ilícitas, incluida la marihuana, estamos legalmente obligados a comunicarnos con el tutor del estudiante y con las autoridades. Como comunidad escolar, también podemos proporcionar recursos comunitarios si los tutores sospechan que su hijo está teniendo dificultades con el consumo de sustancias.

Seguridad del estudiante: Armas de juguete y artículos inapropiados

Llevar a las instalaciones escolares cualquier objeto que parezca un arma, incluidas las pistolas de balines, las pistolas de aire comprimido o las pistolas de paintball, aunque sea un juguete, puede dar lugar a medidas disciplinarias graves, como la suspensión, la expulsión y posibles consecuencias legales. También se prohíbe llevar otros elementos inapropiados, como navajas de bolsillo o gas pimienta, a las instalaciones escolares.

El Estado de Nueva Jersey no hace distinción entre las armas de juguete y las de fuego reales al imponer medidas disciplinarias. La ley exige a todas las escuelas, incluida la nuestra, que impongan una suspensión de un año a un estudiante que encuentren con arma de juguete en los terrenos escolares. Además, estos dispositivos pueden plantear graves riesgos fuera del campus, por ejemplo, malentendidos peligrosos ante encuentros con la policía. En el 16 % de las muertes accidentales por armas de fuego entre niños menores de 13 años, el arma se confundió con un juguete.

Cómo puede ayudar usted: Le pedimos que hable con sus hijos sobre la importancia de no llevar nunca estos artículos a la escuela ni permitir que sus compañeros los lleven.

Gracias por su continuo apoyo y colaboración para mantener un entorno de aprendizaje seguro para todos los estudiantes de KIPP.

KIPP NEW JERSEY PUBLIC SCHOOLS

Estudiantes con necesidades especiales

Educación especial y apoyo a los estudiantes

KIPP Cooper Norcross cree que todos los estudiantes pueden alcanzar su potencial. Con este fin, hemos certificado a docentes de educación especial, auxiliares, proveedores de servicios relacionados, asesores y un psicólogo escolar para que presten apoyo continuo a los estudiantes que necesitan servicios educativos especiales.

En virtud de la Ley de Educación para Personas con Discapacidades (Individuals with Disabilities Education Act, IDEA), KIPP Cooper Norcross debe proporcionar educación pública gratuita y adecuada a los niños con discapacidad que necesitan educación especial y servicios relacionados. En Nueva Jersey se aprobaron leyes estatales que se ajustan a la Ley IDEA, que las escuelas deben cumplir. De conformidad con el Código Administrativo de Nueva Jersey, Título 6A, Capítulo 14, los estudiantes de 3 a 21 años son elegibles para recibir educación especial y servicios relacionados si cumplen los criterios para una o más de catorce discapacidades reconocidas. La elegibilidad se determina de manera colaborativa por el Equipo de Estudio Infantil, que solo puede recomendar la clasificación si las deficiencias académicas del estudiante no son consecuencia de la "falta de enseñanza de lectura, incluidos los componentes esenciales de la enseñanza de lectura, o matemáticas, ni de un dominio limitado del inglés" (NJAC 6A:14-3.59[b]). Los estudiantes pueden recibir educación especial, tecnología de apoyo y servicios relacionados si necesitan una enseñanza especialmente diseñada y tienen una o más de las siguientes discapacidades físicas y/o mentales: discapacidad auditiva, autismo, discapacidad intelectual, discapacidad de la comunicación, trastorno emocional, discapacidades múltiples, sordera/ceguera, discapacidad ortopédica, otra discapacidad de salud, inadaptación social, discapacidad específica del aprendizaje, lesión cerebral traumática, discapacidad visual o si son niños en edad preescolar con una discapacidad.

Proceso del IEP

Un IEP, o *Plan de Educación Individualizado*, es un plan de apoyo escrito que se elabora cuando se identifica que un estudiante tiene una discapacidad. En este documento se describen las necesidades de un niño y se explican los servicios específicos que la escuela proporcionará a un estudiante para que progrese.

El IEP está redactado por un equipo de profesionales y los padres y tutores de un estudiante. En Nueva Jersey, este equipo se denomina Equipo de Estudio Infantil. Se invita a los padres y tutores a todas las reuniones del IEP. También se invita al estudiante a la reunión si se tratarán sus objetivos de educación postsecundaria y sus necesidades de transición (es obligatorio si el niño cumple 14 años durante el próximo año escolar). Si no se tratarán las necesidades de transición, el padre, la madre o tutor puede decidir si el niño debe asistir a la reunión. Se valoran y fomentan los aportes de los padres y los estudiantes en estas reuniones.

Una vez que el IEP esté redactado, se pide a los padres y tutores que lo firmen. Al firmar este documento, se expresa la aprobación del programa y los servicios descritos e identificados en el IEP del estudiante. Puede encontrar más información sobre el proceso de educación especial en la *publicación Derechos Parentales en la Educación Especial (Parental Rights in Special Education, PRISE)*. Este manual informa a los padres sobre sus derechos relacionados con su hijo con discapacidad y se les entrega anualmente.

Si un padre, una madre o un tutor desea solicitar una evaluación de educación especial para su hijo, debe comunicarse con el subdirector o la subdirectora de Educación Especial de la escuela, o retirar un formulario de remisión en papel en la recepción.

Proceso de la Sección 504

Algunos niños en edad escolar con discapacidades que no cumplen con los requisitos de elegibilidad para recibir educación especial podrían ser elegibles para recibir protecciones especiales y adaptaciones y ajustes razonables en la enseñanza, las instalaciones y las actividades en virtud de la Sección 504 de la Ley Federal de Rehabilitación de 1973.

Un estudiante es elegible para recibir las protecciones y los apoyos de la Sección 504 si cumple con los siguientes criterios:

- Tiene una discapacidad física o mental crónica que limita significativamente o impide su participación en un aspecto de su programa escolar o su acceso a este.
- No es elegible para recibir servicios o programas de educación especial.

Las escuelas KIPP Cooper Norcross deben garantizar que los estudiantes con discapacidades elegibles tengan igualdad de oportunidades para participar en el programa y las actividades escolares, en la mayor medida adecuada para cada estudiante. Sin discriminación ni costo para el estudiante o su familia, proporcionamos a cada estudiante con una discapacidad elegible y amparado por dicha Sección las ayudas, los servicios o los ajustes razonables pertinentes que necesite para tener igualdad de oportunidades para participar en el programa escolar y las actividades extracurriculares y beneficiarse de ellos, en la mayor medida adecuada a sus capacidades y en la medida exigida por estas leyes. Estos apoyos y ajustes razonables se documentan en un Acuerdo de Servicios de la Sección 504.

Si sospecha que su hijo podría ser elegible para que se considere estudiante con una discapacidad amparado por dicha Sección, comuníquese con el trabajador social de la escuela para solicitar una evaluación.

Apoyo para estudiantes que están aprendiendo inglés

Las escuelas KIPP Cooper Norcross proporcionan a los estudiantes que no hablan inglés o a los estudiantes que están aprendiendo inglés (ELL) y que tienen un dominio limitado, tienen un dominio limitado del inglés (ELL) enseñanza de inglés y orientación cultural. El objetivo del Programa ELL es que los estudiantes alcancen el dominio del inglés que les permita desenvolverse con éxito en la escuela y en la comunidad.

Se pide a los padres de todos los estudiantes de nuevo ingreso que realicen una encuesta sobre el idioma que se habla en el hogar durante el proceso de inscripción. La información de la encuesta se utiliza para identificar y evaluar inicialmente a los estudiantes que podrían ser elegibles para recibir apoyos ELL.

Los estudiantes ELL participan anualmente en las evaluaciones estatales, con las adaptaciones permitidas. Los estudiantes reciben sus calificaciones con el mismo sistema de calificación que los demás estudiantes. Los estudiantes que están aprendiendo inglés y que también tienen una discapacidad son elegibles para recibir apoyos de educación especial. Los apoyos individuales de cada estudiante se determinan durante una reunión del equipo del IEP, teniendo en cuenta las fortalezas particulares del niño y sus necesidades de apoyo educativo.

Los estudiantes dejan de participar en el programa ELL de KIPP Cooper Norcross cuando cumplen con los criterios pertinentes de Nueva Jersey, que se basan en múltiples medidas. Después de que los estudiantes dejan de participar en el programa ELL, se les realiza un seguimiento durante dos años mediante la revisión de sus calificaciones, las evaluaciones escolares, las evaluaciones estatales (NJSLA) y las observaciones de los docentes.

Respuesta a la intervención (RtI)

La respuesta a la intervención (RtI) es un enfoque de múltiples niveles para la identificación temprana y el apoyo de los estudiantes con necesidades de aprendizaje y conducta. Utiliza un marco de resolución de problemas para identificar y abordar las dificultades académicas y de conducta de todos los estudiantes mediante una enseñanza basada en principios científicos y en investigaciones.

RtI es la práctica de:

- Proporcionar una enseñanza y una intervención de alta calidad adaptadas a las necesidades de los estudiantes, y
- Utilizar la tasa de aprendizaje a lo largo del tiempo y el nivel de rendimiento para tomar decisiones educativas importantes que guíen la enseñanza.

El proceso de RtI comienza con una enseñanza de alta calidad y un examen universal de todos los niños en el aula de educación general. Los alumnos con dificultades reciben intervenciones cuyos niveles de intensidad aumentan para acelerar su tasa de aprendizaje. Estos servicios pueden ser prestados por diversos miembros del personal, incluidos docentes de educación general, docentes especiales y especialistas.

El progreso se supervisa estrechamente para evaluar tanto la tasa de aprendizaje como el nivel de rendimiento de los estudiantes. Las decisiones educativas sobre la intensidad y la duración de las intervenciones se basan en la respuesta individual de los estudiantes a la enseñanza. RtI se diseñó para su uso en la toma de decisiones tanto en la educación general como en la educación especial, para crear un sistema bien integrado de aprendizaje e intervención basado en los resultados de los estudiantes.

La remisión a RtI no debe considerarse como un primer paso para la evaluación del Equipo de Estudio Infantil. Por el contrario, se diseñó para proporcionar las intervenciones necesarias con plazos específicos para que un estudiante logre un progreso académico adecuado. La respuesta a la intervención se describe mejor como una "respuesta a la enseñanza". Proporciona un proceso de evaluación inicial que permite aumentar progresivamente la intensidad y la duración de la enseñanza para los estudiantes que continúan teniendo dificultades con el plan de estudios de educación general. Mediante este proceso preventivo, las escuelas pueden satisfacer las necesidades de todos los estudiantes y reducir la cantidad de estudiantes identificados inadecuadamente con una discapacidad específica del aprendizaje.

Grupos asesores de padres

Los Grupos Asesores de Padres de Estudiantes Multilingües (MLL) y de Educación Especial se reúnen de manera virtual dos veces al año. La notificación de los acontecimientos se comparte en papel y por correo electrónico.

Protección del estudiante

Política de la FERPA

La Ley de Derechos Educativos y Privacidad Familiar (Family Educational Rights and Privacy Act, FERPA) otorga a los padres y estudiantes mayores de 18 años ("estudiantes elegibles") ciertos derechos con respecto al expediente académico del estudiante. KIPP Cooper Norcross cumple plenamente esta ley federal. Para ver un resumen de la Política de la FERPA de KIPP Cooper Norcross, consulte el Apéndice.

Política de Divulgación de Medios

A menos que uno de los padres o tutores otorgue su autorización a KIPP Cooper Norcross durante el proceso de inscripción, KIPP Cooper Norcross no distribuirá ni exhibirá fotografías, videos ni grabaciones de audio de su hijo. Si usted otorga dicha autorización a KIPP Cooper Norcross, podremos poner estas fotografías, videos o grabaciones de audio a disposición del público a través de diversos medios de comunicación.

Declaración Contra la Discriminación

Estamos comprometidos con la igualdad de oportunidades para todos nuestros estudiantes. Prohibimos las prácticas discriminatorias contra cualquier persona por motivos de raza, color, origen, ascendencia, edad, sexo, embarazo, orientación afectiva o sexual, identidad o expresión de género, estado civil, tipo de pareja doméstica, estado familiar, responsabilidad por el servicio en las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos, nacionalidad, rasgo celular o sanguíneo hereditario atípico de cualquier individuo, información genética, o rechazo a someterse a una prueba genética o a dar a conocer los resultados de una prueba genética, por motivo de incapacidad, condición social o económica, embarazo, parto, paternidad real o presunta o situación familiar.

Abuso y negligencia infantil

La seguridad de los estudiantes es nuestra prioridad principal. Todo el personal de la escuela es denunciante obligatorio en caso de abuso y negligencia infantil y tiene la obligación legal de llamar a la División de Protección y Permanencia de Niños si se sospecha de abuso o negligencia infantil.

En Nueva Jersey, la persona que tenga un motivo razonable para creer que un niño es víctima de abuso debe llamar de inmediato a la Línea Directa de Abuso Infantil. Si el niño está en peligro inmediato, llame al 911 y al 1-877 NJ ABUSE. Las llamadas se pueden realizar de forma anónima y no se necesita prueba para denunciar un caso de abuso infantil. La línea directa está disponible las 24 horas del día, los siete días de la semana.

Ejemplos de abuso y negligencia son cuando un estudiante informa:

- que es víctima de abuso en el hogar.
- que es testigo del consumo de drogas en el hogar.

- que es víctima de abuso sexual.
- que participa en pornografía o prostitución infantil.
- que es testigo de abuso doméstico.
- que recibe amenazas en el hogar.
- que tiene miedo de ir a su hogar.

Cuando un miembro del personal sospecha o es testigo de:

- abusos físicos como moretones, quemaduras, fracturas, etc.
- otros posibles indicadores de abuso, como desconfianza ante el contacto con adultos, comportamientos extremos (agresión, retraimiento), miedo a los padres/tutores o a ir a su hogar, dificultad para caminar o sentarse.
- negligencia, incluyendo falta de alimentos básicos y ropa, higiene deficiente, hambre constante, cansancio o quedarse dormido en clase, falta de supervisión adecuada, falta de tratamiento médico o el niño reside en un entorno inapropiado o peligroso.
- participación en comportamientos de riesgo (incluyendo comportamiento sexual, consumo de drogas, etc.) donde los padres/tutores no pueden o no quieren intervenir.
- ausentismo por cuidar a miembros de la familia o hacer tareas/trabajos en el hogar.
- ausentismo para mantener un trabajo.

Cuando los padres/tutores:

- no devuelven las llamadas telefónicas, no responden las notas/cartas o no asisten a las reuniones escolares.
- retiran al estudiante de la escuela y no proporcionan la educación obligatoria.

Toda persona que tenga una causa razonable para creer que un niño ha sido víctima de abuso o negligencia tiene la responsabilidad legal de informarlo a la División de Protección y Permanencia de Niños al 1-877-NJ ABUSE (652-2873).

Cacheos

El líder escolar o su designado puede cachear a un estudiante o inspeccionar sus pertenencias si fuera necesario para mantener la disciplina y el orden en la escuela y si el funcionario escolar tiene una sospecha razonable de que el estudiante está ocultando contrabando. Todos los cacheos y las confiscaciones realizados por el personal escolar designado deberán cumplir con las normas estipuladas por decisiones judiciales anteriores y conformes a la ley aplicable.

Todas las personas y pertenencias que ingresan a nuestras instalaciones están sujetas a cacheo por parte del personal de seguridad, que incluye el uso de detectores de metales.

KIPP COOPER NORCROSS

CALENDARIO 2026-2027

ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 17 de junio de 2026

REFERENCIA DE SÍMBOLOS DEL CALENDARIO

- No hay clases para los estudiantes
- Media jornada (todas las escuelas)
- Media jornada (solo preparatoria)
- Horario reducido de verano
- Solo K a 8.°
- Fechas de inicio
- Último día de clases
- Reuniones sobre la boleta de calificaciones
- Inicio/Fin del trimestre

HORARIO ESCOLAR

Lunes-viernes
8:45 a.m. a 3:45 p.m.
K-8 Medio día
Horas de despido:
8:45 a.m. a 1:15 p.m.
(Preparatoria, 1:00 p. m.)

Retraso en el inicio de clases y salidas antes del horario:
KIPP puede anunciar un inicio de clases con retraso o una salida antes del horario habitual debido a una emergencia o a condiciones climáticas adversas durante el invierno. En el caso de condiciones climáticas adversas durante el invierno, KIPP seguirá la decisión adoptada por Camden City School District.

Si usamos 5 días de emergencia antes del 1 de marzo: Los días 4/19 y 5/17 serán jornadas de medio día para los estudiantes (y medio día de desarrollo profesional para los docentes).

Si usamos 4 días de emergencia antes del 1 de marzo: 5/17 será una jornada de medio día para los estudiantes (y medio día de capacitación profesional para los docentes).

Si utilizamos exactamente 3 días de emergencia antes del 1 de marzo: no hay cambios en el calendario.

Si usamos sólo 2 días de emergencia antes del 1 de marzo: 3/26 será un día libre para el personal y los estudiantes.

Si usamos solo 1 día de emergencia antes del 1 de marzo: Los días 6/11 y 3/26 serán días libres para el personal y los estudiantes.

Si usamos 0 días de emergencia antes del 1 de marzo: Los días 6/11, 5/28 y 3/26 serán días libres para el personal y las familias.

Para más información sobre nuestras escuelas:
www.kippnj.org/schools

Para enterarse de información importante, siga a KIPP en Instagram en:
@kippcoopernorcross

JULIO 2026

S	M	T	W	T	F	S
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

August 2026

S	M	T	W	T	F	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

13 y 14 de agosto	SOLO 9.° grado
17 de agosto	K, 5.°, 9.°, 10.° Grados y todos los estudiantes nuevos de K a 8.° en KIPP
19 de agosto	Primer día de escuela para todos los grados

SEPTIEMBRE 2026

S	M	T	W	T	F	S
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

Sep 7	Sin clases: Día del Trabajo
Sep 18	Salida a mitad de la jornada

OCTUBRE 2026

S	M	T	W	T	F	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

Oct 5	Sin clases: Día de capacitación del personal
Oct 12	Sin clases: Día de los Pueblos Indígenas
Oct 23	Salida a mitad de la jornada
Oct 30	Fin del 1.er trimestre

NOVIEMBRE 2026

S	M	T	W	T	F	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

Nov 2	Sin clases: Día de capacitación del personal
Nov 3	Inicio del 2.° trimestre
Nov 6	Conmemoración del Día de los Veteranos
19 y 20 de noviembre	Salidas a mitad de la jornada: RCC 1.er trimestre
25 a 27 de noviembre	Sin clases: Receso por el Día de Acción de Gracias

DICIEMBRE 2026

S	M	T	W	T	F	S
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

Dec 7	Sin clases: Día de capacitación del personal
23 a 31 de diciembre	Sin clases: Vacaciones de invierno

ENERO 2027

S	M	T	W	T	F	S
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

Enero 1	Sin clases: Vacaciones de invierno
4 de enero	Sin clases: Día de capacitación del personal
Ene 15	Salida a mitad de la jornada
Ene 18	Sin clases: Día de conmemoración a MLK
19 a 22 de enero	Solo preparatoria: Medias jornadas - Exámenes parciales
29 de enero	Final del 2.° trimestre

FEBRERO 2027

S	M	T	W	T	F	S
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28						

Feb 1	Sin clases: Día de capacitación del personal
Febrero 2	Inicio del 3.er trimestre
10 de febrero	Media jornada: RCC 2.° trimestre
15 a 19 de febrero	Sin clases - Receso de invierno

MARZO 2027

S	M	T	W	T	F	S
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

Mar 5	Sin clases: Día de capacitación del personal
Mar 26	Salida a mitad de la jornada
29 a 31 de marzo	Sin clases: Vacaciones de primavera

ABRIL 2027

S	M	T	W	T	F	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

1 y 2 de abril	Sin clases: Vacaciones de primavera
Abr 16	Final del 3.er trimestre
19 de abril	Sin clases: Día de capacitación del personal
20 de abril	Inicio del 4.° trimestre
28 de abril	Media jornada: RCC 3.er trimestre

MAYO DE 2027

S	M	T	W	T	F	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

MAYO DE 7	Salida a mitad de la jornada
11 a 13 de mayo	Pruebas estatales en la escuela
MAYO DE 17	Sin clases: Día de capacitación del personal
MAYO DE 31	Sin clases: Día de los Caídos

JUNIO 2027

S	M	T	W	T	F	S
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

8 a 11 de junio	Solo preparatoria: Exámenes finales
14 a 17 de junio	Media jornada
JUNIO 15	Final del 4.° trimestre
JUNIO 16	RCC 4.° trimestre
17 de junio	Último día de clases
18 de junio	Juneteenth

13 y 14 de agosto:	Solo 9.° grado
17 y 18 de agosto:	Kínder, 5°, 9°, 10° grados y todos los estudiantes nuevos de K a 8.° de KIPP
19 de agosto Todos los grados:	Primer día de clases

Apéndice: Políticas

1. No discriminación / igualdad de oportunidades

Estamos comprometidos con la igualdad de oportunidades para todos nuestros estudiantes. Prohibimos las prácticas discriminatorias contra cualquier persona por motivos de raza, color, origen, ascendencia, edad, sexo, embarazo, orientación afectiva o sexual, identidad o expresión de género, estado civil, tipo de pareja doméstica, estado familiar, responsabilidad por el servicio en las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos, nacionalidad, rasgo celular o sanguíneo hereditario atípico de cualquier individuo, información genética, o rechazo a someterse a una prueba genética o a dar a conocer los resultados de una prueba genética, por motivo de incapacidad, condición social o económica, embarazo, parto, paternidad real o presunta o situación familiar.

2. Política Contra el Acoso, la Intimidación y el Acoso Escolar (HIB)

La junta directiva espera que los estudiantes se traten unos a otros con amabilidad y respeto, y no tolerará actos de hostigamiento, intimidación o acoso. Al igual que otros comportamientos perturbadores o violentos, esta conducta interfiere con los derechos y la capacidad de los estudiantes para aprender, y con nuestra capacidad para educarlos en un ambiente seguro y productivo.

La junta prohíbe los actos de hostigamiento, intimidación o acoso contra los estudiantes.

El "hostigamiento, la intimidación o el acoso" se definen como cualquier gesto o acto escrito, verbal o físico, incluido el uso de teléfonos celulares, dispositivos de comunicación electrónica u otros dispositivos electrónicos, ya sea una sola vez o varias veces, que se perciban razonablemente como motivados por una característica real o percibida como raza, color, religión, ascendencia, origen, género, orientación sexual, identidad y expresión de género, una incapacidad mental, física o sensorial, o cualquier otra característica distintiva que sucedan en la propiedad escolar, en cualquier función patrocinada por la escuela, en un autobús escolar o fuera de los terrenos escolares que interrumpan o interfieran significativamente con el funcionamiento ordenado de la escuela o los derechos de otros estudiantes y que:

A. una persona razonable debería saber que, dadas las circunstancias, tendrá el efecto de dañar física o emocionalmente a un estudiante o dañar la propiedad del estudiante o causar en un estudiante un temor razonable de daño físico o emocional a su persona o su propiedad; o

B. tiene el efecto de insultar o degradar a un estudiante o grupo de estudiantes de tal manera que ocasione interrupción o interferencia del funcionamiento ordenado de la escuela; o

C. crea un entorno educativo hostil para el estudiante al interferir con su educación o al causarle daño físico o emocional grave o generalizado.

Procedimiento de denuncia

1. Informar al líder escolar: Todos los casos de hostigamiento, intimidación o acoso se informarán verbalmente al líder escolar el mismo día en que una persona (estudiante, empleado o contratista) presencie o reciba información confiable sobre un incidente.
2. Informar a los padres: El líder escolar informará a los padres o tutores de todos los estudiantes involucrados en el incidente denunciado y puede analizar, según corresponda, la disponibilidad de asesoramiento u otros servicios de intervención.
3. Denuncia por escrito: Todos los casos de hostigamiento, intimidación o acoso se denunciarán por escrito al líder escolar en los dos días escolares posteriores a la fecha en que la persona presenció o recibió información confiable del incidente.

Procedimiento de investigación

En un día escolar en el que se recibe la denuncia de un incidente, el líder escolar puede iniciar una investigación a su discreción, que realizará un especialista en acoso escolar (y personal adicional designado por el líder escolar, si fuera necesario). La investigación se completará a más tardar en los 10 días posteriores a la recepción de la denuncia por escrito. Los resultados de la investigación se informarán a la Junta Directiva a más tardar en la fecha de la reunión de la Junta después de la finalización de la investigación. La información presentada a la Junta incluirá, aunque no exclusivamente, capacitación establecida, sanción disciplinaria impuesta o cualquier otra medida tomada o recomendada por el líder escolar.

De conformidad con la legislación estatal, las escuelas tienen derecho a entrevistar a los estudiantes sin la presencia de los padres.

Derecho a una audiencia

Los padres/tutores de los estudiantes que son parte de la investigación tendrán derecho a recibir información sobre la investigación. Esta información se proporcionará en los 5 días escolares posteriores a la comunicación de los resultados de la investigación a la Junta. Uno de los padres o el tutor puede solicitar una audiencia ante la Junta después de recibir la información, que se llevará a cabo en los 10 días posteriores a la solicitud durante la sesión ejecutiva. En la audiencia, la Junta puede escuchar al especialista en acoso escolar sobre el incidente, recomendaciones de medidas disciplinarias o servicios y un programa de capacitación instituido.

Decisión de la Junta

En la próxima reunión de la Junta Directiva después de recibir el informe, la Junta emitirá una decisión, por escrito, para afirmar, rechazar o modificar la decisión del líder escolar.

Consecuencias y acción correctiva para un estudiante que comete un acto de acoso

Las consecuencias y las acciones correctivas apropiadas para un estudiante que comete un acto de

hostigamiento, intimidación o acoso serán determinadas por el líder escolar y pueden variar desde intervenciones para el comportamiento positivo hasta la suspensión o expulsión. Al considerar qué respuesta es apropiada, el líder escolar deberá tener en cuenta la naturaleza y las circunstancias del acto, el grado de daño a todas las personas involucradas, la naturaleza y la gravedad del comportamiento, las incidencias pasadas o los patrones de conducta pasados o continuos, y el contexto en que ocurrió/ocurrieron el/los supuesto(s) incidente(s).

Represalias / acusaciones falsas

Cualquier empleado, estudiante, voluntario o miembro del público que presencie o tenga información confiable de que un estudiante ha sido víctima de hostigamiento, intimidación o acoso como se define en esta política debe informar el incidente al funcionario escolar apropiado designado por la administración. La Junta no tolerará ningún acto de represalia contra la persona que denuncie un acto de hostigamiento, intimidación o acoso escolar. Las personas tienen prohibido acusar falsamente a otra con fines de represalia o de hostigamiento, intimidación o acoso.

Consecuencias:

- Estudiantes: El líder escolar determinará la acción correctiva apropiada, en cada caso particular, después de considerar la naturaleza, gravedad y circunstancias del hecho. Las consecuencias para un estudiante que haya tomado represalias contra otro por denunciar un acto o acusar falsamente a otro de hostigamiento, intimidación o acoso escolar pueden variar desde intervenciones para el comportamiento positivo hasta la suspensión o recomendación de expulsión.
- Empleados de la escuela: El líder escolar determinará las consecuencias y la acción correctiva apropiada conforme a las políticas, los procedimientos y los acuerdos de la escuela.
- Visitantes o voluntarios: El líder escolar determinará las consecuencias y la acción correctiva apropiada después de considerar la naturaleza, la gravedad y las circunstancias del acto, incluidas las denuncias a la policía cuando corresponda.

La política completa de HIB, incluidas las revisiones posteriores a la fecha de publicación del presente manual, puede consultarse en línea en: https://kippnj.org/postings/.

3. Política de Abuso de Alcohol y Sustancias

Estamos comprometidos con la seguridad y el bienestar de todos los estudiantes y sus familias en nuestras escuelas. Todo el personal recibe capacitación y educación sobre la prevención del abuso de sustancias y la intervención para garantizar que estemos creando y manteniendo un ambiente de aprendizaje seguro para todos los estudiantes. Reconocemos los efectos nocivos de las drogas, el alcohol, los esteroides y el tabaco en el desarrollo escolar, el éxito y los resultados de la vida. Por consiguiente, nos comprometemos a implementar estrategias de bienestar y recuperación para promover la prevención, intervención, remisión para evaluación, remisión para tratamiento y atención continua en caso de consumo y abuso de drogas, alcohol, esteroides y tabaco.

De conformidad con N.J.S.A. 26:3D-17, el uso de productos de tabaco y el consumo de cualquier sustancia están prohibidos en los edificios escolares y en los terrenos escolares. Nos comprometemos a promover un entorno de aprendizaje y trabajo saludable sin humo no deseado para nuestros estudiantes, familias y visitantes.

Quedan terminantemente prohibidos:

- Bebidas alcohólicas de cualquier tipo.
- Fármacos/medicamentos de venta libre y recetados que se toman indebidamente para causar intoxicación, embriaguez, excitación, estupefacción o embotamiento cognitivo o del sistema nervioso.
- Cualquier sustancia peligrosa controlada, incluidos los esteroides anabólicos, según se define en N.J.S.A. 24:21-2 y 2C:35-2; y N.J.S.A. 18A:40A-9.
- Todo producto o compuesto químico que libere vapores o emanaciones que ocasionen intoxicación, embriaguez, excitación, estupefacción o embotamiento del cerebro o el sistema nervioso, incluidos, entre otros, pegamentos que contienen un solvente que pueden liberar vapores o gases tóxicos, como se define en NJSA 2C:35-10.4.

No se permite a los estudiantes usar ni poseer productos de tabaco o dispositivo para fumar en terrenos o instalaciones escolares, en el autobús escolar o en las funciones escolares (en o fuera del campus). Se prohíbe la posesión o el uso de un dispositivo electrónico para fumar, que incluye cigarrillos electrónicos, cigarro, cigarrillo, cartuchos o pipa, que es un dispositivo de suministro de nicotina que permite a los consumidores inhalar agua con nicotina vaporizada electrónicamente.

La Política Integral de Abuso de Alcohol y Sustancias está a su disposición en la escuela de su hijo cuando la solicite.

Cacheos

El líder escolar o su designado puede cachear a un estudiante o inspeccionar sus pertenencias si fuera necesario para mantener la disciplina y el orden en la escuela y si el funcionario escolar tiene una sospecha razonable de que el estudiante está ocultando contrabando. Todos los cacheos y las confiscaciones realizados por el personal escolar designado deberán cumplir con las normas estipuladas por decisiones judiciales anteriores y conformes a la ley aplicable.

Todas las personas y pertenencias que ingresan a nuestras instalaciones están sujetas a cacheo por parte del personal de seguridad, que incluye el uso de detectores de metales.

4. Política de Aparatos Electrónicos y Uso Aceptable

El acceso a nuestra red es un privilegio y debe ser tratado como tal por todos los usuarios de la red y sus sistemas asociados. Nuestros recursos tecnológicos se diseñaron para que se usen en actividades educativas. Para garantizar que nuestra red permanezca segura, todos y cada uno de los usuarios

deben proteger los derechos de la comunidad. Al usar los sistemas de la escuela, cada estudiante acepta acatar esta política y todas las leyes aplicables.

Actividades prohibidas

- Los usuarios no intentarán obtener acceso no autorizado (piratería) a los sistemas de la escuela o a otro sistema informático a través de la red de la escuela ni sobrepasarán los límites de su acceso autorizado. Esto incluye intentar iniciar sesión a través de la cuenta de otra persona o acceder a los archivos de otra persona.
- Los usuarios no intentarán deliberadamente interrumpir el funcionamiento de los sistemas informáticos de la escuela ni destruir datos mediante la propagación de virus informáticos, malware o productos similares que puedan dañar los sistemas informáticos, cortafuegos, servidores o sistemas de red.
- Los usuarios no utilizarán los sistemas de la escuela para participar en actividades ilegales u otras que puedan exponer a la escuela, sus empleados u otras personas a responsabilidad penal o civil.
- Los usuarios no deberán acceder a material que sea profano u obsceno, que promueva actos ilegales o que promueva la violencia o el odio. El acceso involuntario a dicho material debe informarse de inmediato al personal de supervisión.
- Los usuarios no utilizarán la red de la escuela para la transacción de un negocio no relacionado con la escuela o un propósito comercial. Los usuarios no utilizarán la red o los sistemas informáticos de la escuela para la publicidad de un producto.
- Los usuarios no plagiarán material que esté disponible en Internet. El plagio es presentar ideas o palabras de otra persona como si fueran propias.
- Los usuarios no pueden desperdiciar intencionalmente recursos limitados. Los usuarios no deben publicar cartas en cadena ni participar en “spamming”. Spamming es el envío de un mensaje molesto e innecesario a un gran número de personas.
- La Política de Hostigamiento, Intimidación y Acoso (HIB) de la escuela está vigente para todas las actividades de la red y los usuarios serán responsables de cualquier violación de la política de HIB. Los usuarios tienen prohibido el ciberacoso entre sí.
- Los usuarios no deben enviar ni recibir mensajes que contengan lenguaje obsceno, soez, lascivo, vulgar, grosero, provocativo, abusivo o amenazante. Los usuarios no utilizarán los sistemas de la escuela para difundir mensajes que razonablemente puedan interpretarse como hostigadores, discriminatorios, racistas, maliciosos o difamatorios. El lenguaje prohibido se aplica a mensajes públicos, mensajes privados y material publicado en páginas web.

Uso de los estudiantes de los sistemas informáticos de la escuela

- Los estudiantes no deben revelar información personal sobre ellos mismos ni sobre otras personas en sitios de redes sociales, salas de chat, correos electrónicos u otras

comunicaciones electrónicas directas ni en ningún otro foro de Internet. Por ejemplo, los estudiantes no deben revelar la dirección de su casa ni el número de teléfono o celular. Los estudiantes no deben exhibir fotografías de ellos mismos ni imágenes de otros.

- Los estudiantes no deben encontrarse en persona con nadie que hayan conocido solo en Internet.
- Los estudiantes deben comunicar de inmediato a su docente o a un empleado de la escuela cualquier actividad o mensaje que reciban que sea inapropiado o que los haga sentir incómodos.
- Aunque generalmente los estudiantes son supervisados cuando usan los sistemas informáticos en la propiedad escolar, no es factible que la escuela controle y haga cumplir diversos valores sociales cuando usan Internet. Los padres/tutores son los principales responsables de transmitir sus valores familiares particulares a sus hijos y explicarles a qué material pueden o no acceder a través de los sistemas de Internet de la escuela.

La escuela se reserva el derecho de tomar medidas inmediatas por actividades que (1) violen esta política o la ley, (2) creen problemas de seguridad para la escuela, los estudiantes, los empleados, las escuelas, la red o los recursos informáticos, (3) gasten recursos de la escuela en contenido que, según la escuela, carece de un propósito educativo legítimo o (4) la escuela determina que son inapropiadas.

En caso de que un bien de la escuela, como una Chromebook proporcionada por la escuela, se dañe o se pierda, el estudiante deberá notificar inmediatamente al personal de la escuela. El estudiante podrá estar sujeto a medidas disciplinarias, o su familia podría tener responsabilidad financiera, si se determina que el estudiante es responsable de la pérdida o el daño.

Nuestra política está a su disposición en la escuela cuando la solicite.

5. Política para Estudiantes Superdotados y Talentosos

La escuela brindará a todos los estudiantes superdotados y talentosos servicios de educación básica que a la vez fomenten el desarrollo óptimo de sus habilidades académicas, ya sea posibles o demostradas. Se buscarán o elaborarán servicios que estimulen a los estudiantes a participar de manera constructiva y a contribuir en las actividades de la escuela, la comunidad y la sociedad. Los servicios para estudiantes superdotados y talentosos pueden incluir diferenciación dentro del aula, reuniones grupales con un docente de dichos estudiantes, acceso a eventos y concursos de aprendizaje especializados o apoyo académico.

La política para Estudiantes Superdotados y Talentosos está disponible a solicitud en la escuela.

6. Notificación de derechos en virtud de la FERPA y Política de Información Estudiantil No Confidencial

Notificación de derechos en virtud de la FERPA

La Ley de Derechos Educativos y Privacidad Familiar (Family Educational Rights and Privacy Act, FERPA) otorga a los padres y estudiantes mayores de 18 años ("estudiantes elegibles") ciertos derechos con respecto al expediente académico del estudiante. Estos derechos son:

1. El derecho a inspeccionar y revisar el expediente académico del estudiante en los 45 días posteriores al día en que el distrito recibe una solicitud de acceso. Los padres que deseen inspeccionar el expediente académico de su hijo o los estudiantes elegibles que deseen inspeccionar sus propios expedientes académicos deben presentar al líder escolar una solicitud por escrito que identifique los expedientes que desean inspeccionar. El líder escolar se ocupará de organizar el acceso y notificará al padre o estudiante elegible la hora y el lugar donde podrán inspeccionar los expedientes.

2. El derecho a solicitar la modificación del expediente académico del estudiante que el padre o el estudiante elegible considera inexacto, erróneo o que viola los derechos de privacidad del estudiante en virtud de la FERPA. Los padres o estudiantes elegibles que deseen solicitar al distrito que modifique un expediente académico deben escribir al líder escolar, identificar claramente la parte del expediente que desean cambiar y especificar por qué debe modificarse. Si la escuela decide no modificar el expediente según lo solicitado por el padre o el estudiante elegible, notificará la decisión y su derecho a una audiencia con respecto a la solicitud de modificación. Se proporcionará información adicional sobre los procedimientos de audiencia al padre o estudiante elegible cuando se notifique su derecho a una audiencia.

3. El derecho a proporcionar consentimiento por escrito antes de que la escuela divulgue información de identificación personal (PII) del expediente académico del estudiante, excepto en la medida en que la FERPA autorice la divulgación sin consentimiento. Una excepción que permite la divulgación sin consentimiento es la divulgación a funcionarios escolares con intereses educativos legítimos. Un funcionario escolar es una persona empleada por la escuela o el distrito escolar como administrador, supervisor, instructor o miembro del personal de apoyo (incluido el personal médico o de salud y el personal de la unidad policial) o una persona que participa en la junta escolar. Un funcionario escolar también es un voluntario, contratista o consultor que, aunque no es empleado de la escuela, realiza un servicio o función institucional para el cual la escuela acudiría a sus propios empleados y que está bajo el control directo de la escuela con respecto al uso y mantenimiento de la PII de expedientes académicos, como un abogado, auditor, consultor médico, investigador de seguros o terapeuta; un padre o estudiante que participa como voluntario en un comité oficial, como un comité disciplinario o de quejas; o un padre, estudiante o voluntario que ayuda a un funcionario escolar a realizar sus tareas. Generalmente, el funcionario escolar tiene un interés educativo legítimo cuando necesita revisar un expediente académico para cumplir con su responsabilidad profesional.

4. El derecho a presentar una queja ante el Departamento de Educación de los EE. UU. por supuestos incumplimientos del distrito con los requisitos de la FERPA. El nombre y dirección de la oficina que administra la FERPA son: Family Policy Compliance Office, U.S. Department of Education, 400 Maryland Avenue, SW, Washington, DC 20202

Política de Información Estudiantil No Confidencial

La Ley de Derechos Educativos y Privacidad Familiar (FERPA) requiere que el distrito, con ciertas excepciones, obtenga el consentimiento del padre/madre/tutor antes de la divulgación de información de identificación personal del expediente académico de un niño. Sin embargo, el distrito puede divulgar sin consentimiento por escrito "información estudiantil no confidencial" designada apropiadamente, a menos que el padre/madre/tutor haya informado al distrito lo contrario. El propósito principal de la información estudiantil no confidencial, que es información que generalmente no perjudica ni invade la privacidad si se divulga, es permitir que el distrito incluya este tipo de información en ciertas publicaciones escolares. Por ejemplo:

- Un programa de teatro o concierto donde aparezca el papel o el nombre del estudiante.
- El anuario.
- Cuadro de honor u otras listas de reconocimiento.
- Programas de graduación o progreso escolar.
- Hojas de actividades deportivas, como lucha libre, donde se indican el peso y la altura de los miembros del equipo.

La información estudiantil no confidencial se puede divulgar a organizaciones externas sin el consentimiento previo por escrito de los padres.

El distrito ha designado la siguiente como información estudiantil no confidencial:

- Nombre del estudiante
- Grado
- Escuela/Aula
- Participación en actividades y deportes con reconocimiento oficial
- Nombre del padre/madre/tutor
- Dirección
- Registro telefónico
- Dirección de correo electrónico
- Honores y premios recibidos
- Fechas de asistencia

Si no desea que el distrito divulgue la información estudiantil no confidencial mencionada anteriormente sobre su hijo, debe notificarlo a la escuela. Sin esta notificación, se supondrá que usted da su consentimiento para que la información de su hijo esté disponible como información estudiantil no confidencial.

7. Abuso y negligencia infantil

La seguridad de los estudiantes es nuestra prioridad principal. Todo el personal de la escuela es denunciante obligatorio en caso de abuso y negligencia infantil y tiene la obligación legal de llamar a la División de Protección y Permanencia de Niños si se sospecha de abuso o negligencia infantil.

En Nueva Jersey, la persona que tenga un motivo razonable para creer que un niño es víctima de abuso debe llamar de inmediato a la Línea Directa de Abuso Infantil. Si el niño está en peligro inmediato, llame al 911 y al 1-877 NJ ABUSE. Las llamadas se pueden realizar de forma anónima y no se necesita prueba para denunciar un caso de abuso infantil.
La línea directa está disponible las 24 horas del día, los siete días de la semana.
Ejemplos de abuso y negligencia son:
Cuando un estudiante denuncia:

- que es víctima de abuso en el hogar.
- que es testigo de consumo de drogas en el hogar.
- que es víctima de abuso sexual.
- que participa en pornografía o prostitución infantil.
- que es testigo de abuso doméstico.
- que recibe amenazas en el hogar.
- que tiene miedo de ir a su hogar.

Cuando un miembro del personal sospecha o es testigo de:

- abuso físico
- como moretones, quemaduras, fracturas, etc.
- otros posibles indicadores de abuso, como desconfianza ante el contacto con adultos, comportamientos extremos (agresión, retraimiento), miedo a los padres/tutores o a ir a su hogar, dificultad para caminar o sentarse.
- negligencia, incluyendo falta de alimentos básicos y ropa, higiene deficiente, hambre constante, cansancio o quedarse dormido en clase, falta de supervisión adecuada, falta de tratamiento médico o el niño reside en un entorno inapropiado o peligroso.
- participación en comportamientos de riesgo (incluyendo comportamiento sexual, consumo de drogas, etc.) donde los padres/tutores no pueden o no quieren intervenir.
- ausentismo por cuidar a miembros de la familia o hacer tareas/trabajos en el hogar.
- ausentismo para mantener un trabajo.

Cuando los padres/tutores:

- no devuelven las llamadas telefónicas, no responden las notas/cartas o no asisten a las reuniones escolares.
- retiran al estudiante de la escuela y no proporcionan la educación obligatoria.

Toda persona que tenga una causa razonable para creer que un niño ha sido víctima de abuso o negligencia tiene la responsabilidad legal de informarlo a la División de Protección y Permanencia de Niños al 1-877-NJ ABUSE (652-2873).

8. Política del Título IX

Nos comprometemos a proporcionar a los estudiantes, empleados y voluntarios un entorno seguro, acogedor e inclusivo. Nos tomamos en serio la obligación de garantizar que ningún estudiante o empleado sufra discriminación por su sexo, tal como se define en el Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972 ("Título IX"). El Título IX establece que "Ninguna persona en los Estados Unidos deberá, sobre la base del sexo, ser excluida de la participación, ser negada a los beneficios o ser sujeta a discriminación bajo cualquier programa educativo o actividad que reciba asistencia financiera federal". 20 USC § 1681 (a). No discriminamos ni toleramos la discriminación de estudiantes, empleados o solicitantes por motivos de sexo, orientación sexual, identidad o expresión de género reales o percibidos.

Se prohíbe y no se tolerará lo siguiente:

- Violencia en el noviazgo
- Discriminación por sexo
- Violencia doméstica
- Agresión sexual
- Acoso sexual
- Acecho

Toda persona puede denunciar discriminación sexual, independientemente de si es la presunta víctima de acoso sexual o no, en persona, por correo, por teléfono o por correo electrónico.

Se puede presentar la denuncia a un miembro del personal con el que se sienta cómodo, incluso nuestro coordinador del Título IX, un docente, consejero, el subdirector de la escuela, el director/designado de la escuela o el decano. Se puede presentar una denuncia en cualquier momento (incluso fuera del horario escolar) y tan pronto como sea posible para que podamos maximizar nuestra capacidad de responder con prontitud y eficacia.

Nuestra política y proceso completos del Título IX y la información de contacto se encuentran en https://kippnj.org/titleix/ o en la oficina principal de su escuela.

9. Política de Redes Sociales

Las redes sociales se han convertido en una poderosa herramienta de comunicación. El poder de las redes sociales conlleva responsabilidades. Estas pautas establecen las mejores prácticas que

deben seguir los miembros de la comunidad de KIPP (familias, docentes, estudiantes y personal) al utilizar estas herramientas. **El principio básico es que se espera que los miembros de la comunidad mantengan los mismos niveles de respeto y cortesía en sus conversaciones en línea y en persona. Las mismas leyes, políticas de la escuela, pautas y expectativas personales y profesionales para interactuar con todos los miembros de la comunidad de KIPP se aplican tanto en línea como en el mundo real.** Por ejemplo, publicar información difamatoria o confidencial sobre estudiantes o docentes puede infringir las políticas vigentes de la escuela y se tratará como corresponde.

Los familiares que tengan un comportamiento irrespetuoso o disruptivo en las redes sociales o en el campus podrán perder o tener limitado su acceso al campus, de conformidad con las políticas de KIPP NJ. La conducta fuera del campus que interfiera con el funcionamiento ordenado de la escuela puede resultar en medidas disciplinarias para un estudiante de conformidad con el código de conducta estudiantil.

Las publicaciones perjudiciales en las redes sociales no solo tienen un impacto negativo en nuestra comunidad, sino que también impiden que nuestro equipo escolar responda a los problemas y los resuelva de manera rápida y eficaz, especialmente en situaciones que implican un riesgo para la privacidad de los estudiantes. Alentamos a todos a considerar las consecuencias imprevistas y a largo plazo de las publicaciones en las redes sociales que puedan hacer referencia a niños o incluir imágenes o información sobre ellos, ya sean miembros de la familia o no. Para mantener un entorno donde todos los estudiantes puedan desarrollarse plenamente, esperamos que todos los familiares de KIPP también mantengan relaciones de respeto mutuo con todo el personal de la escuela.

También alentamos a todas las familias a que hablen con sus hijos sobre el posible impacto negativo de las redes sociales y las consecuencias de comportarse de maneras que afectan negativamente a otros, y a que sean aliados activos de la escuela de su hijo para garantizar que no tenga comportamientos perjudiciales fuera de la escuela.

Investigaremos cualquier amenaza contra la escuela o nuestra comunidad escolar (por cualquiera) que también pueda incluir la participación de la policía y/u otras autoridades en la investigación.

Dado que las redes sociales están cambiando constantemente, estas mejores prácticas podrían actualizarse con frecuencia.

10. Derechos de los estudiantes

Un programa educativo eficaz requiere un entorno escolar ordenado, y la eficacia del programa educativo se refleja, en parte, en el comportamiento de los estudiantes. Este entorno incluye el respeto por uno mismo y por los demás, así como por los bienes del distrito escolar y de la comunidad.

- Los estudiantes tienen derecho a recibir una educación que permita el máximo crecimiento personal y los prepare para ser miembros productivos de nuestra sociedad.
- Los estudiantes tienen derecho a participar en todos los aspectos de la escuela, independientemente de su raza, color, credo, origen nacional, ascendencia, edad, estado civil, orientación afectiva o sexual, identidad genética, embarazo, identidad o expresión de género, religión, discapacidad o situación socioeconómica. Esto incluye a los estudiantes transgénero o no conformes con el género. (Ley Contra la Discriminación de New Jersey (N.J. Law Against Discrimination), Título IX de las Enmiendas a Educación de 1972, 20 U.S.C. § 1681 y ss.).

- Los estudiantes tienen derecho a presentar información y una declaración por escrito que tengan relación con la medida disciplinaria y con el debido proceso basado en dicha medida disciplinaria. Además, el estudiante tiene derecho a apelar las decisiones ante el Comisionado de Educación de conformidad con N.J.A.C. 6A:3-1.3 a 1.17; y, cuando proceda, N.J.A.C. 6A:14-2.7 y 2.8, y N.J.A.C. 6A:16-7.2 a 7.5; de conformidad con los procedimientos y plazos establecidos para cada infracción específica.
- Los estudiantes tienen derecho a un entorno escolar seguro, cómodo y ordenado.
- Los estudiantes tienen derecho a la confidencialidad de sus expedientes académicos, de conformidad con las leyes federales y estatales.
 - i. Notificación anticipada de conductas que dan lugar a suspensiones y expulsiones identificadas de conformidad con N.J.S.A. 18A:37-2;
 - ii. Asistencia a la escuela independientemente del matrimonio, embarazo o maternidad/paternidad de los estudiantes;
 - iii. Notificación a los padres conforme a las políticas y procedimientos establecidos en virtud de N.J.A.C. 6A:16-6.2(b)3, en los casos de entrevistas policiales en las que participen sus hijos en la medida en que lo permita la ley, y N.J.A.C. 6A:16- 7.2 a 7.8 suspensiones y expulsiones; y
 - iv. Protecciones conforme a 20 U.S.C. § 1232g, Ley de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia (Family Educational Rights and Privacy Act); 34 CFR 99, Derechos Educativos y Privacidad de la Familia; 20 U.S.C. § 1232h, Protección de los Derechos de los Estudiantes; 34 CFR Parte 98, Derechos de los Estudiantes en Investigaciones, Programas Experimentales y Evaluaciones; P.L. P.L. 104-191, Ley de Portabilidad y Responsabilidad del Seguro Médico (Health Insurance Portability and Accountability Act); 45 CFR 160, Requisitos administrativos generales; 20 U.S.C. § 7165, Transferencia de expedientes disciplinarios escolares; 42 CFR Parte 2, Confidencialidad de los expedientes de los pacientes con trastornos por consumo de alcohol y drogas; N.J.S.A. 18A:40A-7.1, Confidencialidad de determinada información proporcionada por los alumnos, excepciones; N.J.A.C. 6A:16-3.2, Confidencialidad de la información de los estudiantes relacionada con el alcohol y otras drogas; N.J.S.A. 18A:36-19, Expedientes de los alumnos, creación, mantenimiento y conservación, seguridad y acceso, reglamentaciones, exención de responsabilidad; N.J.S.A. 2A:4A-60, Divulgación de información sobre menores, sanciones por divulgación; N.J.A.C. 6A:32-7, Expedientes académicos; N.J.A.C. 6A:14-2.9, Expedientes académicos; así como otras leyes y normas federales y estatales vigentes relativas a la protección de los estudiantes.

11. Mantenimiento de la seguridad de los niños con límites apropiados

La prioridad de KIPP es garantizar el bienestar, la seguridad y la protección de cada uno de sus estudiantes, así como de los adultos que trabajan y se ofrecen como voluntarios en la escuela. **Las relaciones saludables y de apoyo son un pilar de la comunidad del KIPP.**

Los estudiantes y las familias deben ser conscientes de que en KIPP se siguen las siguientes prácticas:

- El personal debe asegurarse de que, si pasa algún tiempo fuera de la escuela con estudiantes de KIPP, dicha actividad esté autorizada por la escuela cuente con el permiso del padre, madre

o tutor legal del estudiante y de que haya otros adultos presentes. En general, el personal no debe “pasar el rato” con los estudiantes fuera de la escuela ni pasar una cantidad excesiva de tiempo “pasando el rato” con los estudiantes, incluso dentro de la escuela, para cualquier propósito que no esté autorizado por la escuela, a fin de garantizar que se mantengan límites adecuados.

- El personal no deberá indicar ni alentar a un estudiante a mantener un secreto o a no dar información a su padre, madre, tutor o cuidador, ni con otros adultos.
- Ningún miembro del personal deberá estar a solas con un estudiante de KIPP en un entorno que no pueda observarse.
- El personal no deberá disciplinar a los estudiantes de ninguna manera física.
- El personal no deberá tener contacto físico prolongado con un estudiante o un exalumno reciente. Cualquier contacto deberá limitarse a un abrazo breve de apoyo o felicitación, un apretón en el brazo o una palmada en la espalda, y siempre deberá iniciarlo el estudiante.
- El personal no deberá conversar con un estudiante de KIPP o un exalumno reciente sobre la vida sexual o romántica del estudiante. El personal no deberá hacer bromas o comentarios sexuales, ni participar en conversaciones que tengan insinuaciones sexuales o contengan relatos de índole sexual.
- A menos que se trate de una emergencia, y si es posible, el personal debe esperar a hablar con el niño en la escuela al día siguiente. El personal nunca hablará por teléfono con un niño de la primaria o de la secundaria, a menos que hable primero con el padre, la madre o tutor y obtenga el consentimiento. Si es necesario, el personal puede llamar a un estudiante de secundaria siempre que tenga permiso de los padres.
- El personal no deberá recibir a estudiantes en su residencia particular, a menos que se trate de un evento oficialmente autorizado por la escuela, cuente con el permiso del padre, madre, tutor o cuidador y haya varios adultos presentes. Se exceptuarán los casos donde el hijo o hija del miembro del personal tiene una amistad apropiada para su edad con los otros estudiantes.
- El personal solo deberá enviar correos electrónicos a los estudiantes desde cuentas de correo electrónico oficiales de KIPP a la cuenta escolar oficial del estudiante.
- El personal solo deberá enviar mensajes de texto a un estudiante si hay otro adulto incluido en la conversación. Si un estudiante envía un mensaje de texto a un adulto, este deberá incluir a otro adulto en la respuesta.
- El personal no utilizará aplicaciones o sitios web con mensajería privada para comunicarse con los estudiantes. Si un estudiante necesita hablar sobre un asunto delicado, debe hacerlo en la escuela o debe incluir a otro adulto.
- El personal no deberá utilizar sus cuentas de redes sociales para “agregar como amigo” a un estudiante ni aceptar una solicitud de “amistad” de un estudiante.
- El personal no jugará con estudiantes de KIPP.
- El personal no cuidará a los estudiantes.

Si los estudiantes o las familias son conscientes de cualquier violación de la política mencionada, se debe informar inmediatamente al líder escolar.

KIPP COOPER NORCROSS PUBLIC SCHOOLS

kippnj.org